INFORME FINAL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024

TEJUPILCO, MÉXICO.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

02060802 Atención a personas con discapacidad

Año

2024

Informe Final

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

Programa Presupuestario: Programa 02060802 Atención a personas con discapacidad.

Evaluación de Consistencia y Resultados.

Tercera edición: 2024.

Fecha de término de edición: 18 de diciembre de 2024. Gobierno Municipal de Tejupilco.

Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Tejupilco, Edo. De Méx. C. P. 51400, Tel. 7242670085.

https://www.tejupilco.gob.mx/

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización expresa de la Presidencia Municipal de Tejupilco y dándole el crédito correspondiente.

Impreso en Tejupilco, México. Diciembre de 2024.

ÍNDICE

	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN.	6
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.	8
TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA.	10
TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.	31
TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.	47
TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	52
TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.	86
TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA.	88
3. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.	93
4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.	94
5. CONCLUSIONES.	96
6. BIBLIOGRAFÍA.	98
7. ANEXOS.	99

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de la administración pública 2022-2024 del gobierno municipal de Tejupilco, es contribuir al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población de Tejupilco, mediante el diseño de políticas públicas municipales, la coordinación y gestión con los gobiernos estatal y federal; y la ejecución de acciones concretas que mejoren la calidad de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, les brinden un mejor espacio donde habitar y amplíen las oportunidades para que los Tejupilquenses alcancen sus anhelos de desarrollo económico y social, en un entorno sustentable.

El Programa Presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* es ejecutado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Ayuntamiento de Tejupilco, Estado de México a través de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) y opera con relación a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dentro del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, en el Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia y el Subtema: Personas con discapacidad y, a su vez muestra vinculación con la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México. En este sentido y en términos de la normatividad aplicable, el Ayuntamiento sometió a evaluación dicho programa presupuestario con el propósito de contar con información que retroalimente su diseño, gestión y orientación a resultados. La evaluación se elaboró de manera estratégica con base en los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a través de la Metodología de Consistencia y Resultados.

Mediante el desarrollo de 51 preguntas que conforman este tipo de evaluación, se analizó la justificación y congruencia del programa, su vínculo con la planeación estratégica, sus procesos operativos y normativos, así como sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas gubernamentales, además de sus mecanismos de rendición de cuentas y avances presentados durante el ejercicio fiscal evaluado. En general el programa cuenta con documentación que respalda su existencia y define el problema que se debe atender, además de mantener una vinculación con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los objetivos de otros programas sectoriales.

Por tal motivo, una de las razones más importantes de medir el cumplimiento, es hacerlo a través de una evaluación, para evitar el desperdicio de recursos y verificar que se cumpla el objetivo y las

acciones que permiten otorgar valor público a la población demandante. Por ello, es importante referir, que la unidad administrativa responsable del proceso de planeación debe tener un carácter globalizador y sus funciones deberán estar orientadas a la integración, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones gubernamentales.

Una herramienta fundamental para evaluar los recursos ejercidos, la eficiencia y eficacia de los servicios ofertados, es a través del Programa Anual de Evaluación, donde se evalúa las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales, con la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales. El propósito fundamental de la evaluación, es lograr que el monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos Municipal, logren afianzar la Presupuestación basada en Resultados y consoliden el Sistema de Evaluación del Desempeño.

El DIF Estado de México, a través de la Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación (DCER) y la Dirección de Atención a la Discapacidad (DAD) tiene por objeto asistir a aquellas personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, que viven en el Estado de México. Esta asistencia se brinda a través de tres áreas: la Prevención, Rehabilitación e Inclusión Social, mediante un programa específico llamado *Atención para el bienestar de grupos prioritarios* y del cual se desprende el de *Atención a personas con discapacidad* el cual cuenta con sus respectivas vertientes atendiendo distintas necesidades, como: Salud, Educación y Capacitación, Cultura y Entretenimiento y Apoyo; presentan acciones que coadyuvan en el alcance del cumplimiento de todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Por tanto, la información para monitorear su desempeño al momento, es suficiente y armonizada con los diferentes instrumentos de monitoreo, ya que se cuenta en la gran mayoría con un padrón de beneficiarios bien definido, así como pruebas tangibles, por lo cual es posible mencionar que la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y mecanismos para identificar a su población potencial es eficaz. El programa hace uso de mecanismos y procedimientos de ejecución con base en lineamientos normativos, que permiten su implementación y control, además de fungir como un medio para la distribución de los mismos. Respecto a los resultados, se consideran positivos y cumplidos con base en la evidencia documental presentada y muestran congruencia con las metas programadas en la MIR, logrando con ello el cumplimiento del Fin y del Propósito de la misma.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad*, que promueve el SMDIF del Ayuntamiento de Tejupilco a través de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), para el beneficio de la población que padece o puede padecer algún tipo de discapacidad.

Esta evaluación se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos a presentar su Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2024 y publicar sus resultados en medios electrónicos oficiales. La evaluación se elaboró de manera estratégica y con base en los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y con información de la UIPPE.

Hasta 1992, se contaba con las Normas Uniformes para la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad; sin embargo, no eran vinculantes para los Estados, por lo que diversas organizaciones y las mismas personas con discapacidad continuaban en la lucha por contar con un instrumento universal de aplicación obligatoria.[1]

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja la relación entre el ser humano y el entorno donde vive. El entorno puede limitar o facilitar la participación de una persona en todas sus actividades. Esto quiere decir que, a mayores barreras en el entorno, mayor es el grado de discapacidad.

El Censo de Población y Vivienda 2020, del total de la población en México (126,014,024 de habitantes), 5.7% (7 168 178) tiene discapacidad. El INEGI identifica a las personas con discapacidad como aquellas que tienen la dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar el cuidado personal y comunicarse. En nuestro país, las actividades con dificultad más reportada entre las personas con discapacidad son aquellas relacionadas con la movilidad.[2]

El documento de INEGI "La Discapacidad en México 2014" menciona que, para el Estado de México esta cifra es de 634 mil 921 personas, lo que representa el 6.2 por ciento de la población total de la entidad.[3]

1 https://mecanismodiscapacidad.cndh.org.mx/Discapacidad/Antecedentes
2 https://teleton.org/poblacion-con-discapacidad-en-mexico/?gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMIuamCjbfXiQMVryRECB0JegoDEAMYAiAAEgKjpPD_BwE
3 La discapacidad en México, datos a 2014

En Tejupilco 21,206 personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales 53% son mujeres y 47% son hombres. La discapacidad visual es la de mayor incidencia dentro de la población del municipio, seguido por la discapacidad motriz, la discapacidad mental y por último la del lenguaje, por lo que resulta indispensable atender a este sector de la población para, en la medida de lo posible, mejorar sus condiciones de bienestar, como lo expone el cuadro siguiente:

6.1.6.3. Subtema: Personas con discapacidad

De acuerdo con el INEGI, las personas con discapacidad son *"aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse" (INEGI, 2022).*

Tabla 33. Población con Discapacidad por Sexo y Tipo, 2020.

Sexo	Auditiva	Del Lenguaje	Mental	Motriz	Visual	Total
Mujeres	1,430	659	1,610	3,544	3,978	11,221
Hombres	1,493	854	1,348	3,103	3,187	9,985
Total	2,923	1,513	2,958	6,647	7,165	21,206

Fuente: INEGI. Tabulados del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.

El proceso de evaluación, se desarrolló mediante un trabajo de gabinete y con base en el análisis documental de información generada por las áreas administrativas, encargadas de operar las actividades el programa. El alcance principal del trabajo consistió en obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, orientado hacia resultados y proveer información útil para retroalimentar su gestión y capacidad para la generación de resultados. Conforme a los Términos de Referencia (TdR), la evaluación de Consistencia y Resultados se encuentra estructurada en 6 temas y 51 preguntas, como se muestra a continuación:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
	TOTAL	51

Fuente: CONEVAL. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados

EVALUACIÓN

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Tejupilco mantiene un proceso coordinado de Presupuesto Basado en Resultados Municipal (PbRM), para ejercer, registrar, controlar y evaluar el uso y destino de los recursos públicos en beneficio de sus habitantes.

En su Estructura Programática (EP) se agrupan los diferentes programas presupuestarios necesarios para dar cumplimiento a las actividades del Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024. En este sentido, se propuso someter a evaluación el Programa Presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad. Este programa es implementado a través del SMDIF mediante la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS), cuya descripción del proyecto se describe de la siguiente manera: ***Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.*** Para medir el avance del programa sobre la población objetivo, se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que agrupa un indicador para cada nivel y los cuales mantienen vinculación para el logro del Fin de la MIR.

1. Identificación del programa.

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA	
Programa presupuestario:	02060802 Atención a personas con discapacidad.
Dependencia:	SMDIF Tejupilco
Unidad Responsable:	Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS)
Objetivo del Programa presupuestario	Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
Proyecto:	0302 Atención terapéutica a personas con discapacidad
Objetivo del Proyecto:	

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2023.

2. Problema o necesidad que pretende atender.

Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.

A nivel nacional se vincula con la ley General para la Inclusión de la Personas con Discapacidad, su objetivo es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.

Objetivo del Programa: Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

Bienes y servicios que ofrece: Detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo de la enfermedad y cuidado de la salud.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).

En Tejupilco 21,206 personas presentan algún tipo de discapacidad, de los cuales 53% son mujeres y 47% son hombres. La discapacidad visual es la de mayor incidencia dentro de la población del municipio, seguido por la discapacidad motriz, la discapacidad mental y por último la del lenguaje.

6. Cobertura y mecanismos de focalización.

El programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, considerando los índices de marginación y rezago social, que se indican en el en el Consejo Nacional de Población 2020 y el Consejo Nacional de Evaluación 2020.

7. Presupuesto del periodo evaluado.

Al SMDIF se le asignó un presupuesto para la atención de las diversas actividades relevantes programa Atención a personas con discapacidad, el cual es de $1,482,335.13

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes.

Fin: Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.

Propósito: Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.

Componentes:

1. Rehabilitación Otorgada.
2. Insumos asistenciales Gestionados.
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Se realiza a través del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) mediante una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como resultado de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) con la cual se establece el Programa Operativo Anual del programa *Atención a personas con discapacidad* en el cual se proponen las metas de los cuatro niveles de la MIR en los formatos PbRM y el seguimiento de la gestión municipal a través de los formatos PbRM-08b y PbRM-08c.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

I.ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

a) El problema o necesidad prioritaria se define en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dentro del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, específicamente en el Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia y en el Subtema: Personas con discapacidad. Este apartado presenta datos estadísticos sobre la discapacidad y sus diferentes tipos, como auditiva, de lenguaje, mental, motriz y visual; la relación entre hombre y mujeres y el total de población municipal afectada por esta condición.

b) En Tejupilco 21,206 personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales 53% son mujeres y 47% son hombres. La discapacidad visual es la de mayor incidencia dentro de la población del municipio, seguido por la discapacidad motriz, la discapacidad mental y por último la del lenguaje.[4]

c) Se establece un plazo anual para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la URIS, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios que se ofrecen para personas con algún tipo de discapacidad.

4 Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024 (Página 77).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.

b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.

c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

a) La marginalidad fue el fenómeno social más distintivo que daba cuenta de exclusión social mediante variables de rezago o déficit que indicaban el nivel relativo de privación de derechos básicos. Aunque es frecuente identificar la condición de pobreza en estado de vulnerabilidad; cabe precisar que, el riesgo, la inseguridad e indefensión que caracterizan a esta población de alta y muy alta marginación, no son necesariamente atribuibles a la insuficiencia de ingresos, propia de la pobreza. La vulnerabilidad denota la exposición a riesgos en que se encuentran las personas, su impacto y la capacidad para enfrentar o neutralizar las eventualidades que las provoca.

Es por esto que, el principal objetivo del Programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios" es contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil (CAI) en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

b) En Tejupilco 21,206 personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales 53% son mujeres y 47% son hombres. La discapacidad visual es la de mayor incidencia dentro de la población del municipio, seguido por la discapacidad motriz, la discapacidad mental y por último la del lenguaje

02060802. Atención a personas con discapacidad.

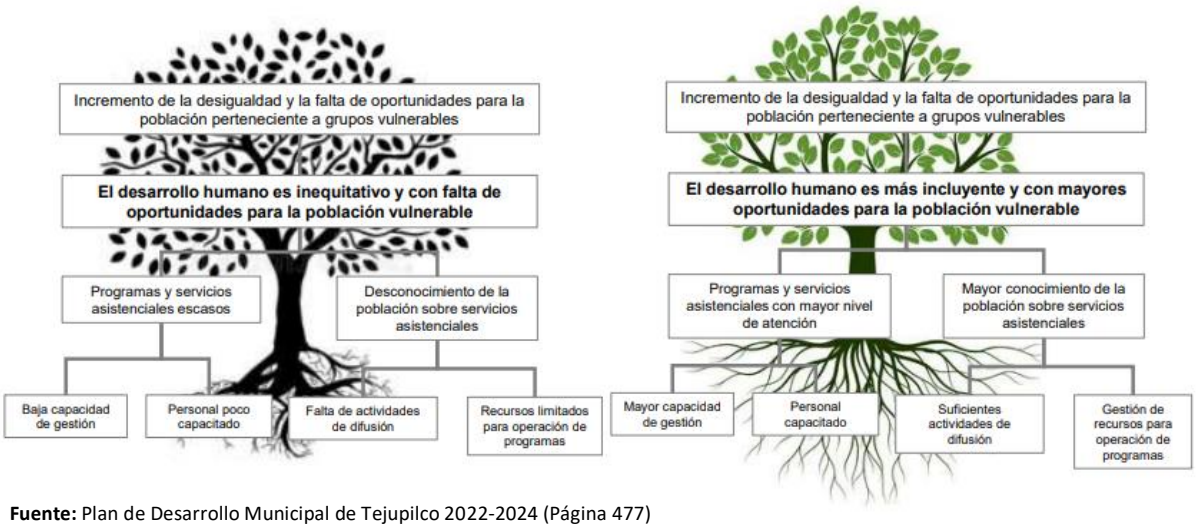

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024 (Página 477)

c) El municipio de Tejupilco se localiza al sur del estado de México, a 100 km de la ciudad de Toluca, pertenece a la Región XII, del mismo nombre del municipio. Colinda al norte con los municipios de Luvianos, Zacazonapan, Temascaltepec y San Simón de Guerrero; al este con los municipios de San Simón de Guerrero, Texcaltitlán y Sultepec; al sur con los municipios Sultepec, Amatepec y el Estado de Guerrero; al oeste con el Estado de Guerrero y el municipio de Luvianos.

Figura 5. Localización del Municipio de Tejupilco.

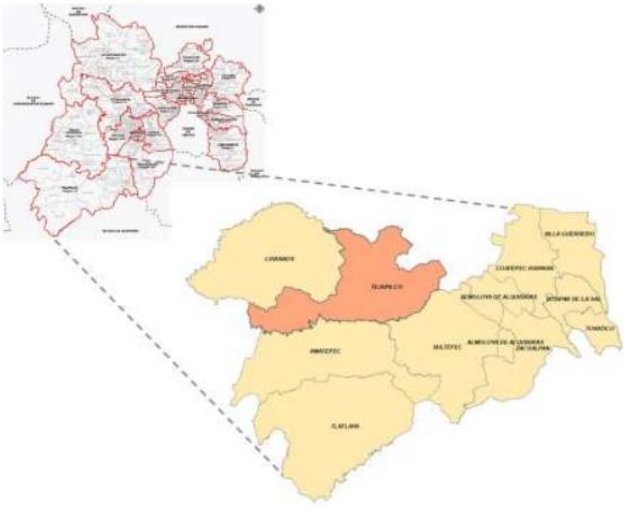

Fuente: Elaboración propia con base en: IGECEM límites de los municipios del estado de México 2019.

d) Se establece un plazo anual para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la URIS, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios que se ofrecen para personas con algún tipo de discapacidad.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad*, establece su objetivo en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023 de la siguiente manera:

Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2023.

Así mismo, se hace mención en el Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024, dentro del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, en el Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia y el Subtema: Personas con discapacidad.

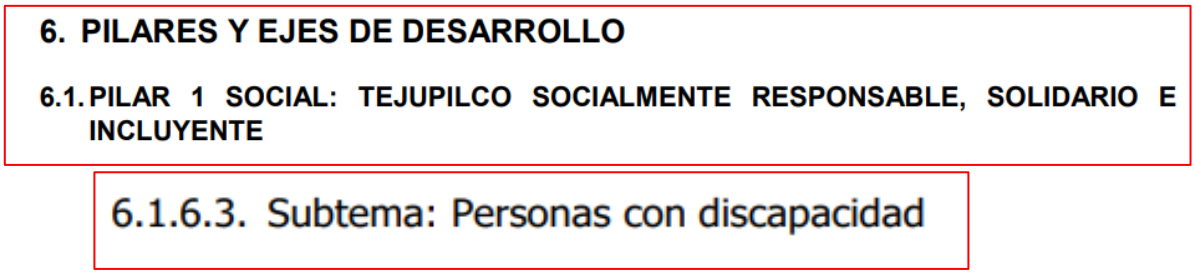

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

En la Agenda 2030 se establecen 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que sirven como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de cumplir tres metas globales en los próximos ocho años:

- Terminar con la pobreza extrema.
- Luchar contra la desigualdad y la injusticia.
- Reparar el cambio climático.

Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

1.6 OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población perteneciente a grupos vulnerables

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

Con base en este supuesto y en la información derivada de los diagnósticos analizados, se puede determinar que existe justificación documentada para sustentar la necesidad de la intervención del programa.

II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y

- El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

a) En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) establece el siguiente propósito: *Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.*

Cabe destacar que tiene similitud con el objetivo del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad*, que se refiere de la siguiente manera: *Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.* Por lo que se deduce, que existe congruencia con la población objetivo.

Con base en la información del formato: *PbRM-02a-Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto*, se identificaron las metas del programa y su temporalidad distribuida por trimestre, por lo que es viable el cumplimiento de las mismas.

Calendarización de Metas de Actividades por Proyecto
Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario :	02060802	Atención a personas con discapacidad
Proyecto :	020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
Dependencia General :	E00	AREA DE OPERACION
Dependencia Auxiliar :	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primero Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1	APLICAR TERAPIAS FISICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	5,250.00	1,350.00	25.71	1,250.00	23.81	1,400.00	26.67	1,250.00	23.81
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	770.00	200.00	25.97	170.00	22.08	210.00	27.27	190.00	24.68
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	326.00	80.00	24.54	78.00	23.93	90.00	27.61	78.00	23.93
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	785.00	230.00	29.30	180.00	22.93	195.00	24.84	180.00	22.93
5	SOLICITAR EL EQUIPAMIENTO DE CRIS, URIS Y UBRIS	CRIS/URIS/UBRIS	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA FUNCIONAL	26.00	7.00	26.92	0.00	0.00	19.00	73.08	0.00	0.00
7	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PLATICA	50.00	15.00	30.00	5.00	10.00	15.00	30.00	15.00	30.00
8	IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	TALLER	9.00	2.00	22.22	1.00	11.11	3.00	33.33	3.00	33.33
9	ORIENTAR E INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍAS INDIVIDUALES.	ASESORIA	200.00	60.00	30.00	20.00	10.00	60.00	30.00	60.00	30.00
10	ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF ENTRE LA POBLACIÓN (TRÍPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES Y ROTAFOLIOS)	PUBLICACION	60.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00
11	IMPARTIR PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	PLATICAS	30.00	9.00	30.00	3.00	10.00	9.00	30.00	9.00	30.00
12	REALIZAR UNA FERIA DEL EMPLEO CON MICROEMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FERIA	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	197.00	60.00	30.46	35.00	17.77	75.00	38.07	27.00	13.71
14	OTORGAR CONSULTAS MÉDICAS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	780.00	210.00	26.92	150.00	19.23	220.00	28.21	200.00	25.64
15	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	325.00	85.00	26.15	80.00	24.62	80.00	24.62	80.00	24.62

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2023. Formato PbRM-02. UIPPE.

b) Así mismo, se observa que el logro del propósito del programa es determinante para el cumplimiento de estas metas, pues dichas actividades se establecen en el PbRM con base en las actividades de la MIR, por lo tanto, existe congruencia y vinculación directa con las actividades programadas para el ejercicio fiscal 2023.

5. **¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2025		OBJETIVOS PDEM 2017-2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEJUPILCO 2022-2024	
Objetivo principal	Principios	Objetivos		Estructura	MIR POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ODS 2: Hambre Cero.				Subtema: Población indígena	02060701. Pueblos Indígenas
ODS 10: Reducción de las Desigualdades.				Subtema: Personas con discapacidad	02060802. Atención a personas con discapacidad.
ODS 4: Educación de Calidad.		Derecho a la educación	1.3. Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.	Tema: Educación incluyente y de calidad	02050101. Educación básica.
ODS 5: Igualdad de Género.				Subtema: Acceso igualitario a la educación	02050201. Educación media superior.
ODS 4: Educación de Calidad.				Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	02050301. Educación superior.
ODS 4: Educación de Calidad.					02050501. Educación para adultos.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

VINCULACIÓN DIRECTA CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030

ODS 4: Educación de Calidad. - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Metas:

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades. - Reducir la desigualdad en y entre los países

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.5

6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

Respuesta: Si.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024 el propósito del programa presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad se encuentra vinculados con los objetivos de la Agenda 2030, de la siguiente manera:

Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

1.6 OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población perteneciente a grupos vulnerables

	Vinculación con las metas del Agenda 2030	
	Contribución Directa	Contribución Indirecta
1.6.2 ESTRATEGIA: Impulsar las oportunidades de desarrollo de la población con discapacidad.	10.2	4.5 4.a 8.5

Líneas de acción:

1.6.2.1. Brindar mantenimiento a la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS
1.6.2.2. Brindar servicios de terapia especializada para personas con discapacidad
1.6.2.3. Gestionar programas de asistencia para la población con discapacidad.
1.6.2.4. Organizar actividades de prevención de la discapacidad
1.6.2.5. Gestionar y otorgar aparatos funcionales a personas con algún tipo de discapacidad

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

VINCULACIÓN DIRECTA CON LOS OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030

ODS 4: Educación de Calidad. - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Metas:

4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

8.5 Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades. - Reducir la desigualdad en y entre los países

10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.5

III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
    a) **Unidad de medida.**
    b) **Están cuantificadas.**
    c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y • Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

a, b, c) De acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024 el propósito del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* se define con exactitud en el formato *PbRM-01d Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión* lo correspondiente a la unidad de medida, así como también están definidos las fuentes de información y está definido la frecuencia de medición de la siguiente manera:

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO | No.: 3057

PbRM-01d | FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

TEMA DE DESARROLLO : Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060802 Atención a personas con discapacidad

PROYECTO : 0302 Atención terapéutica a personas con discapacidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 314 AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.

FORMULA DE CALCULO : ((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100

INTERPRETACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS

DIMENCION QUE ATIENDE : Eficacia | FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : ESTADISTICAS 2022 | TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2022

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PERSONA	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
B	PERSONA	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
		RESULTADO ESPERADO :	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2023. Formato PbRM-01d. UIPPE.

d) Se establece un plazo anual para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la URIS, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios que se ofrecen para personas con algún tipo de discapacidad.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

a) De acuerdo a las *Reglas de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios*** se establecen las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo en el padrón de beneficiarios, como se menciona a continuación:

14.2 Padrones de beneficiarios

La instancia ejecutora integrará y actualizará el padrón de beneficiarios, y en los casos que resulte necesario de acuerdo con la operatividad de cada vertiente, en coordinación con los SMDIF, de acuerdo con lo establecido en el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial Viernes 22 de marzo de 2024 Sección Segunda Tomo: CCXVII No. 54 edomex.gob.mx legislacion.edomex.gob.mx 24 PERIÓDICO OFICIAL Gobierno del Estado de México de la Federación (DOF) el 12 de enero de 2006 y en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre 2018; así como en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

b) 7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

7.1.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad

7.1.1.1 Apoyos Funcionales:

a) Andadera (infantil, juvenil y adulto);
b) Andador con cuatro ruedas y asiento;
c) Bastones (estándar, blanco, de cuatro puntos);
d) Auxiliares auditivos;
e) Diademas con vibrador óseo;
f) Carriola con aditamentos (chica y grande);
g) Muletas (canadienses y axilares);
h) Silla de ruedas estándar (infantil, juvenil y adulto);
i) Silla de ruedas reclinable con aditamentos (PCI o PCA);
j) Material escolar para aprendizaje del Sistema Braille
k) Prótesis de miembro inferior o superior;
l) Órtesis para miembro inferior (exceptuando férulas, plantillas y zapato ortopédico);
m) Silla de Ruedas personalizada y deportiva;
n) Prótesis de cadera (revisión y/o reemplazo);
o) Prótesis de rodilla (revisión y/o reemplazo);
p) Prendas para quemados;
q) Procesador de audio externo para implante coclear;
r) Material de Osteosíntesis, de acuerdo con los siguientes diagnósticos:
1. Trauma raquimedular;
2. Tumores óseos;
3. Osteogénesis imperfecta;
4. Displasia de cadera; y
5. Malformaciones óseas.

7.1.1.2. Equipamiento de Rehabilitación:

a) Equipo profesional de rehabilitación;
b) Equipo de Prevención y Detección de Factores de Riesgos que producen discapacidad;
c) Equipo de Módulos de Inclusión Social; y
d) Equipo de Braille y Máquina Perkins

c) Si. Esta sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo, ya que, entre los requisitos para realizar el trámite, es necesario presentar:

- Copia de identificación oficial vigente (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, credencial para votar, pasaporte, constancia de identidad); y

- CURP actualizada del beneficiario.

d) Si, se cuentea con mecanismos documentados para su depuración y actualización, ya que cada año se integran convocatorias para el posible ingreso de nuevos beneficiarios al programada ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios,*** por lo tanto, el inciso d cumple con las características establecidas.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a las *Reglas de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios*** de la URIS, se especifica las características socioeconómicas de los beneficiarios, mencionando lo siguiente:

6.3 Criterios de Focalización

Este Programa, es una herramienta para visibilizar y trazar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social, por lo tanto, para su focalización se deberá:

a) Tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica de alta y muy alta marginación o rezago social de acuerdo con el Consejo Nacional de Población 2020, y el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social 2020.

b) Priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, así como aquellas con mayor índice de violencia.

c) Atender a los sujetos establecidos en el artículo 7 fracción I incisos a), b), c), d), f), g), h) e i) y brindar los servicios previstos en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios d) El Programa podrá tener cobertura en los 125 municipios de la entidad, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

7.2. Unidad y Periodicidad de los apoyos

Para todas las vertientes, el apoyo se otorgará por única ocasión, excepto paquetes de pañales para personas mayores que podrán entregarse al beneficiario hasta que su condición lo requiera y, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

Cabe señalar que en la URIS se lleva a cabo un estudio socioeconómico que está compuesto por los datos personales del paciente, integración familiar, servicios, ingresos y egresos; el cual se implemente principalmente para los servicios que ofrece la Unidad y con ello favorecer en la economía de las familias al cubrir los costos de las mismas.

El formato de estudio socioeconómico tiene como finalidad recopilar información detallada acerca de las condiciones socioeconómicas del usuario para su integración a la URIS, con el objetivo de analizar su situación para ello se realiza la entrevista con el fin de obtener datos relevantes sobre la situación laboral, educativa, sanitaria y económica de la persona. Se consideran aspectos como: las características del hogar, la estructura familiar, los ingresos y gastos, la forma en que se obtienen estos ingresos, entre otros. Con esta información, se busca obtener un diagnóstico socioeconómico que permita identificar las necesidades del usuario y así poder determinar cuánto tendrá que pagar para las terapias o en caso de que en el SMDIF salga algún programa social que al usuario se le pueda otorgar bajo las características de dicho programa.

Ejemplo del formato de estudio socioeconómico:

SISTEMA MUNICIPAL DIF 2022 - 2024
UNIDAD DE REHABILITACÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

CLASIF: _____
NOMBRE: _____ FECHA: _____
No. EXP: _____ EDAD: _____ SEXO: _____ EDO. CIVIL: _____
OCUPACION: _____ DOMICILIO: _____
_____
_____

INTEGRACION FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	SEXO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN

LA CASA ES PROPIA: _____ RETADA: _____ PRESTADA: _____ OTROS: _____
SEGURIDAD SOCIAL IMSS: _____ ISSEMYM: _____ ISSSTE: _____ OTROS: _____
TRASPORTACION: (PROBLEMAS Y LEJANIA): _____
_____
SERVICIOS URBANOS: _____ SUBURBANOS: _____ RURALES: _____
_____

INGRESOS	EGRESOS
PADRE:	RENTA O PAGO DE CASA:
MADRE:	ALIMENTACION, VESTIDO:
HERMANOS:	AGUA, LUZ, TEL:
ESPOSA (0):	EDUCACION:
OTROS:	PASAJES:
	OTROS:
TOTAL DE INGRESOS:	TOTAL DE EGRESOS:

T.S. ELABORA: YARELI MARTÍNEZ OCHOA CED. PROF. 13040127

Fuente: Área de Trabajo Social de la URIS del SMDIF Tejupilco.

IV. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El programa *02060802 Atención a personas con discapacidad* retoma la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, a fin de contar con mayor coordinación con la Estructura Programática del Gobierno del Estado de México y una adecuada planeación del ejercicio presupuestal.

De tal forma que la MIR cuenta con indicadores en todos los niveles, siendo 1 indicador de *Fin*, 1 indicador de *Propósito*, 3 Indicadores de *Componentes* y 7 Indicadores de *Actividades*, en todos ellos es posible identificar su resumen narrativo que además se vincula con el objetivo del programa y sus actividades establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipales 2023 (PbRM).

Se anexa a continuación la MIR del programa *02060802 Atención a personas con discapacidad:*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Programa presupuestario: Atención a Personas con Discapacidad

Objetivo del programa presupuestario: Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

Dependencia General:

Pilar o Eje transversal: Pilar 1: Social

Tema de desarrollo: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.
Componentes					
1. Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
2. Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal gestionar insumos asistenciales para la población con discapacidad
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal contar con un programa de prevención de la discapacidad.
Actividades					
1.1. Expedición de consulta diagnóstico.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico.
1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.
2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular.
3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.

b) Definición.

c) Método de cálculo.

d) Unidad de Medida.

e) Frecuencia de Medición.

f) Línea base.

g) Metas.

h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa cuenta con Fichas Técnicas formuladas con base en el formato PbRM 01d *Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023*, conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023.

Cada indicador de la MIR cuenta con una Ficha Técnica de Diseño, las cuales contienen el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y el tipo de comportamiento del indicador, por lo que es posible deducir que cumple con todos y cada uno de las características mencionadas en los incisos anteriores.

Asimismo, se presenta una calendarización trimestral para el monitoreo del avance de los indicadores, que se presentaron ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cada periodo de evaluación programática, manteniendo el avance de las metas anuales establecidas.

PbRM-01d *Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2022*

Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

DIF TEJUPILCO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre :	PRIMERO

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 057
PbRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2022 ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL :	PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE
TEMA DE DESARROLLO :	Alimentación y nutrición para las familias
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	02050603 Alimentación para la población infantil
PROYECTO :	0101 Desayunos escolares
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	Engloba las acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indigenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
DEPENDENCIA GENERAL :	E00 AREA DE OPERACION
DEPENDENCIA AUXILIAR :	311 AREA DE SERVICIOS NUTRICIONALES

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR :	Tasa de variacion en el numero de ninos en condiciones de desnutricion.		
FORMULA DE CALCULO :	((Ninos en condiciones de desnutricion en el ano actual/Ninos en condiciones de desnutricion en el ano anterior) *100		
INTERPRETACION :	NUMERO DE NIÑOS EN CONDICIONES DE DESNUTRICION		
DIMENCION QUE ATIENDE :	Eficiencia	FRECUENCIA DE MEDICION :	Anual
FACTOR DE COMPARACION :	7827	TIPO DE INDICADOR :	EstratÃ©gico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : NIÑOS BENEFICIADOS EN EL AÑO ANTERIOR

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
N.C.D.A.ACT.	NIÑOS	Sumable	5,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
N.C.D.A.ANT.	NIÑOS	Sumable	5,325.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Hoja 105 de 200

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.

b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

a, b, c) Las metas de los indicadores de la MIR, se establecen en las Fichas Técnicas de Diseño para cada nivel en los formatos: PbRM-01d *Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023*. Cada indicador cuenta con unidad de medida para cada variable y se concluye que las metas están orientadas a impulsar el desempeño del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad*, puesto que tienden a mejorar una situación que resulta positiva para el programa y para favorecer el desarrollo integral de las personas con discapacidad. La redacción de los indicadores demuestra que son factibles de alcanzar, ya que se consideran plazos calendarizados para el logro de las metas, dispone de los recursos humanos y financieros, para dar atención a las necesidades que el programa busca atender.

PbRM-01d *Ficha Técnica de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023*

Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057

PbRM-01d	FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

TEMA DE DESARROLLO : Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060802 Atención a personas con discapacidad

PROYECTO : 0302 Atención terapéutica a personas con discapacidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 314 AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.

FORMULA DE CALCULO : ((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100

INTERPRETACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS

DIMENCION QUE ATIENDE : Eficacia FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : ESTADISTICAS 2022 TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2022

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PERSONA	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
B	PERSONA	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
		RESULTADO ESPERADO :	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

<table>
<tr><th colspan="4">Programa Presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad</th></tr>
<tr><th>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024</th><th colspan="2">PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023</th><th>PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024</th></tr>
<tr><td>Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad</td><td colspan="2">PILAR SOCIAL: ESTADO DE MÉXICO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE.</td><td>PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE</td></tr>
<tr><td rowspan="3">2. El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas. Más de la mitad de las personas con discapacidad se encuentran además en situación de pobreza. Con este programa el gobierno de la república busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 2 mil 250 pesos bimestrales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria</td><td colspan="2">1.2.6 ESTRATEGIA: Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad.</td><td>6.1.6. Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia
6.1.6.3. Subtema: Personas con discapacidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vinculación con las metas de la Agenda 2030</td><td rowspan="2">Programa Presupuestario 02060802: Atención a personas con discapacidad</td></tr>
<tr><td>DIRECTA</td><td>INDIRECTA</td></tr>
<tr><td>LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Su objeto es reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los</td><td>10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen,</td><td>4.5
4.a
8.5
11.7</td><td>Objetivo de Programa: Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.</td></tr>
</table>

derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.	religión o situación económica u otra condición.		
Los principios que deberán observar las políticas públicas, son:	**LÍNEAS DE ACCIÓN**		**Proyecto 020608020302:** Atención terapéutica a personas con discapacidad
I. La equidad; II. La justicia social; III. La igualdad de oportunidades; IV. El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; V. El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; VI. La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; VII. El respeto por la diferencia y la aceptación de la discapacidad como parte de la diversidad y la condiciones humanas; VIII. La accesibilidad; IX. La no discriminación; X. La igualdad entre mujeres y hombres con discapacidad; XI. La transversalidad.	• Difundir una cultura de respeto y accesibilidad para personas con discapacidad. • Impulsar la generación y adecuación de espacios, así como la señalización de lugares exclusivos para personas con discapacidad. • Promover la incorporación de jóvenes y adultos con discapacidad a las opciones educativas existentes. • Fomentar la apertura de espacios para la capacitación y el adiestramiento productivo de las personas con discapacidad. • Colaborar con instancias públicas y privadas para la integración de personas con discapacidad en edad productiva al trabajo formal. • Otorgar atención médica especializada y paramédica a personas con discapacidad. • Ofrecer los servicios de atención terapéutica en las Unidades y Centros de Rehabilitación que se encuentran en los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia. • Implementar acciones de prevención de la discapacidad en los municipios.		**Objetivo del Proyecto:** Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.

Fuente: Elaboración Propia de la Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) del SMDIF

TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

I. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

b) Contempla el mediano y/o largo plazo.

c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.

d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

a) La instancia evaluada cuenta con diversos instrumentos en materia de planeación, por ejemplo, un Programa Operativo Anual, en el cual se plasma las actividades y/acciones que se llevaran a cabo en el transcurso del año, así mismo, como parte del proceso de evaluación la tesorería del SMDIF elabora un presupuesto cada año, en este sentido el del año 2023 específicamente se plasma en los formatos *Programa Anual de Metas de Actividades por Proyecto PbRM-01c.*

b) Se puede deducir que se contemplan actividades a realizarse en un mediano y largo plazo, ya que en cada trimestre se han establecido acciones y/o metas a cumplir, por lo que se cumple con el inciso b, y de acuerdo a las *Reglas de Operación* tiene una cobertura temporal anual.

c) En el apartado de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el formato PbRM-01e nuevamente retoma el Fin y el Propósito del programa 02060802 Atención a personas con discapacidad por lo cual se establecen los resultados que se pretenden alcanzar.

d) Se cuenta con diversos indicadores para medir los avances y el logro de sus resultados, ya que existe 1 indicador con frecuencia de medición anual, 1 semestral, 1 mensual y 2 trimestrales, cada uno con metas específicas.

PbRM-01c *Programa Anual de Metas de Actividades por Proyecto 2022*
Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario :	02060802	Atención a personas con discapacidad
Proyecto :	020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
Dep. General :	E00	AREA DE OPERACION
Dep. Auxiliar :	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

Descripción del Proyecto : Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.

Código	Descripción de las Metas de Actividades Sustantivas Relevantes	Unidad de Medida	Metas de Actividades 2022 Programado	Metas de Actividades 2022 Alcanzado	Metas de Actividades 2023 Programado	Variación Absoluta	Variación %
1	APLICAR TERAPIAS FISICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	1,800.00	4,107.00	5,250.00	1,143.00	27.83
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	450.00	974.00	770.00	-204.00	-20.94
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	130.00	428.00	326.00	-102.00	-23.83
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	61.00	462.00	785.00	323.00	69.91
5	SOLICITAR EL EQUIPAMIENTO DE CRIS, URIS Y UBRIS	CRIS/URIS/UBRIS	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00
6	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA FUNCIONAL	212.00	120.00	26.00	-94.00	-78.33
7	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PLATICA	45.00	45.00	50.00	5.00	11.11
8	IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	TALLER	7.00	7.00	9.00	2.00	28.57
9	ORIENTAR E INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍAS INDIVIDUALES.	ASESORIA	623.00	200.00	200.00	0.00	0.00
10	ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF ENTRE LA POBLACIÓN (TRÍPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES Y ROTAFOLIOS)	PUBLICACION	53.00	53.00	60.00	7.00	13.21
11	IMPARTIR PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	PLATICAS	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00
12	REALIZAR UNA FERIA DEL EMPLEO CON MICROEMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FERIA	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00
13	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	270.00	197.00	197.00	0.00	0.00
14	OTORGAR CONSULTAS MEDICAS DE REHABILITACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	587.00	587.00	780.00	193.00	32.88
15	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	200.00	200.00	325.00	125.00	62.50

Gasto Estimado Total: 1,482,335.13

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PbRM-01e *Matriz de Indicadores para Resultados 2023*

Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO — No.: 3057

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Atención a personas con discapacidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL : PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

TEMA DE DESARROLLO : Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
	NOMBRE	FORMULA	FRECUENCIA Y TIPO		
FIN					
Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos.	N/A
PROPOSITO					
Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual, Estratégico	Registros administrativos.	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.

PbRM-01d *Ficha Técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión 2022*

Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO — No.: 3057

PbRM-01d FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

TEMA DE DESARROLLO : Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060802 Atención a personas con discapacidad

PROYECTO : 0302 Atención terapéutica a personas con discapacidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 314 AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.

FORMULA DE CALCULO : (Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100

INTERPRETACION : POBLACION CON DISCAPACIDAD BENEFICIADA A TRAVES DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

DIMENCION QUE ATIENDE : Eficiencia — **FRECUENCIA DE MEDICION :** Anual

FACTOR DE COMPARACION : ESTADISTICAS 2022 — **TIPO DE INDICADOR :** Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : POBLACION CON DISCAPACIDAD BENEFICIADA A TRAVES DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2022

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	POBLACION	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
B	POBLACION	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
		RESULTADO ESPERADO :	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- **a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- **b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- **c) Tienen establecidas sus metas.**
- **d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

a) Existe un documento normativo, en el cual a principios de año se establecen las metas que se prevé alcanzar, el cual se denomina PA (Programa Anual) o en su caso POA (Programa Operativo Anual) perteneciente al DIFEM y se contempla un reporte mensual del cumplimiento de las metas, siendo este el principal documento de planeación institucionalizado.

b) Cabe señalar que dichos POA son bien conocidas por los integrantes y/o responsables de llevar a cabo del *02060802 Atención a personas con discapacidad,* así mismo periódicamente el personal a cargo se encuentra en constantes capacitaciones con la finalidad de ofrecer a la ciudadanía que presenta algún tipo de discapacidad y sus familias los mejores resultados posibles.

c) Dentro del Programa Operativo Anual (POA) del Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2023 identificado en el en el formato *PbRM-01b Descripción del Programa Presupuestario,* en el que se establecen objetivos y las metas, conformadas por objetivos del programa, estrategias para alcanzar el objetivo y objetivos y estrategias del PDM, asimismo tienen una base metodológica que parte de un análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

d) Se establece un plazo anual para su revisión y actualización del Programa Operativo Anual de la URIS, ya que cada año se lleva a cabo la inscripción de los posibles beneficiados a los servicios que se ofrecen para personas con algún tipo de discapacidad. Por lo tanto, es posible deducir que cumple con la característica del inciso d.

PbRM-01b *Programa Anual de Descripción del Programa Presupuestario 2023*

Programa presupuestario: 02060802 *Atención a personas con discapacidad*

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Clave	Denominación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	02060802	Atención a personas con discapacidad
DEPENDENCIA GENERAL :	E00	AREA DE OPERACION

Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando Analisis FODA:

SE BRINDA ASISTENCIA DE REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LAS INSTALACIONES DE URIS.

A MEDIANO PLAZO SE TIENE PORGRAMADA LA INAUGURACION DEL CENTRO DE REHABILITACION ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO

FALTA DE MATERIALES, APARATOS ESPECIALES Y SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A ESTE SECTOR DE LA POBLACION

DEBIDO A LA EPOCA ELECTORAL, EXISTE LA POSIBLIDAD DE NO LLEVAR ACABO CIERTAS ACTIVIDADES

Objetivos del Programa presupuestario:

INTEGRA LOS PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER LA PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE ESTA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE RESPETO Y DIGNIDAD.

Estrategia para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario :

OTORGAR REHABILITACIÓN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO AFECTADA POR ALGUNA CONDICION DE DISCAPACIDAD

Objetivos, Estrategias y Lineas de Acción del PDM antendidas :

REHABILITACION OTORGADA A LA POBLACION

CONTRIBUIR A CERRAR BRECHAS ENTRE DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
REALIZAR DIVERSAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN

Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario :

OBJETIVO 3. SALUD Y BIENESTAR

PARA 2020, REDUCIR A LA MITAD EL NÚMERO DE MUERTES Y LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL MUNDO. PARA 2030, GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, INCLUIDOS LOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FAMILIA, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN, Y LA INTEGRACIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA EN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS NACIONALES

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
P.L.C. CARLOS ALBERTO CAMPUZANO VARELA TESORERO	MIREYA MARICELA JAIMES NAVARRETE ENCARGADA DEL DESPACHO DE DIRECCION	DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

II. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No Aplica.

Anteriormente no se había realizado alguna evaluación del desempeño del programa y, por tanto, no se cuenta con informes de evaluaciones externas. Sin embargo, el seguimiento de las acciones y actividades del programa, se ha realizado a través de procesos institucionales, como las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico (PbRM-08b). Ejemplo:

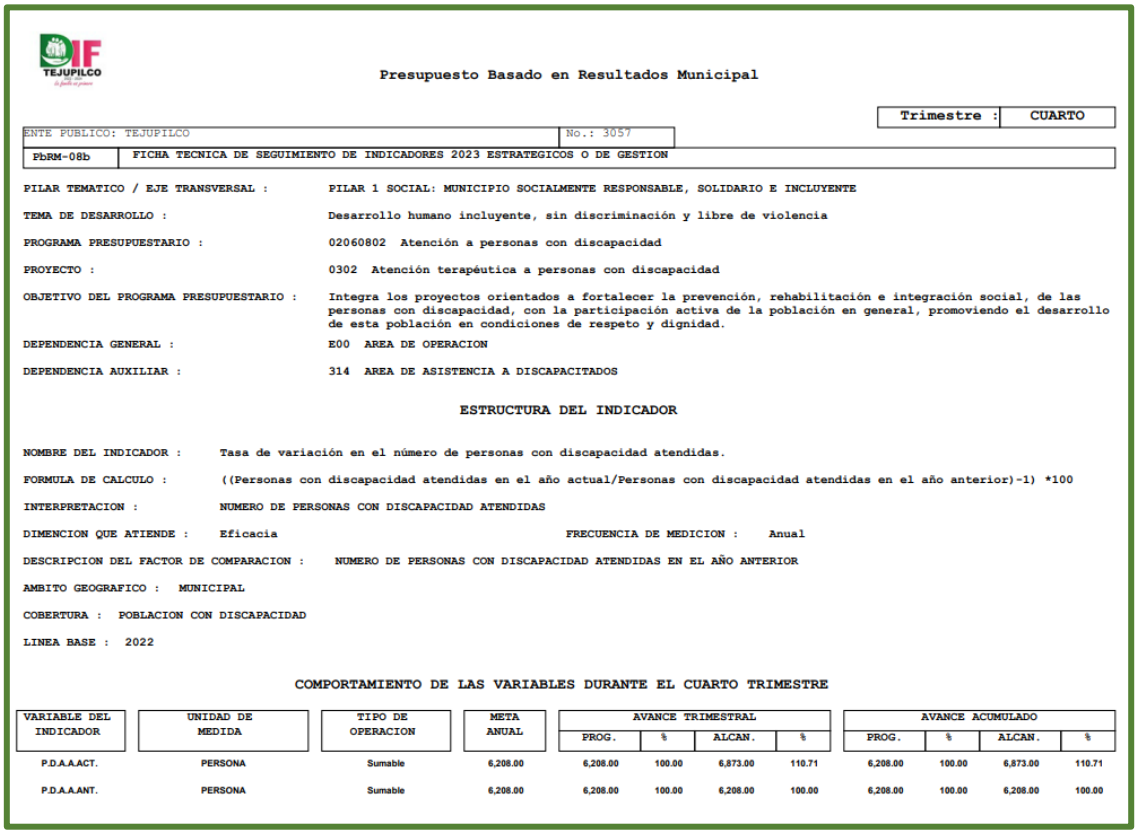

DIF TEJUPILCO

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre :	CUARTO

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-08b	FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR TEMATICO / EJE TRANSVERSAL : PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

TEMA DE DESARROLLO : Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060802 Atención a personas con discapacidad

PROYECTO : 0302 Atención terapéutica a personas con discapacidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 314 AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.

FORMULA DE CALCULO : ((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100

INTERPRETACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS

DIMENCION QUE ATIENDE : Eficacia FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR

AMBITO GEOGRAFICO : MUNICIPAL

COBERTURA : POBLACION CON DISCAPACIDAD

LINEA BASE : 2022

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
P.D.A.A.ACT.	PERSONA	Sumable	6,208.00	6,208.00	100.00	6,873.00	110.71	6,208.00	100.00	6,873.00	110.71
P.D.A.A.ANT.	PERSONA	Sumable	6,208.00	6,208.00	100.00	6,208.00	100.00	6,208.00	100.00	6,208.00	100.00

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

Por otra parte, y en cumplimiento a la normatividad en materia de evaluación del desempeño, el Ayuntamiento de Tejupilco, publicó en Gaceta Municipal los Términos de Referencia (Tdr) para el Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE), con fecha del 23 de abril del 2024 en el cual se establecen los mecanismos de evaluación para los programas presupuestarios propuestos a evaluar, así como su programación y las fechas de conclusión. Se encuentra para su consulta en el siguiente link: **https://tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe**

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No Aplica.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como información inexistente. En consecuencia, no se tienen identificados aspectos susceptibles de mejora.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No Aplica.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como información inexistente

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No Aplica.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera información inexistente. Sin embargo, se recomienda que se mantengan los ejercicios de evaluación externa de los programas presupuestarios que ejecute el Ayuntamiento e integrar un informe de resultados de las acciones para atender los hallazgos y recomendaciones.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: No Aplica.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera información inexistente.

III. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

a) El programa aporta información acerca de su contribución a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024, dentro del Pilar 1 Social: Municipio Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, con el Tema: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia y el Subtema: Personas con discapacidad.

6. PILARES Y EJES DE DESARROLLO

6.1. PILAR 1 SOCIAL: TEJUPILCO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

6.1.6.3. Subtema: Personas con discapacidad

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

Programa ***Atención para el bienestar de grupos prioritarios:***

Objetivo: Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de rehabilitación integral e inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

A través de los reportes trimestrales de actividades que remiten a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del SMDIF de Tejupilco, mediante el formato PbRM-08c *Avance Trimestral de Metas de Actividades por Proyecto*.

PbRM-01c *Avance Trimestral de Metas de Actividades por Proyecto del Programa Presupuestario 2023*

Programa presupuestario: 02060802 *Atención a personas con discapacidad*

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
GUIA METADOLOGICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM 08c	AVANCE TRIMESTRAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO
CUARTO TRIMESTRE	

	Identificador	Denominación
Programa Presupuestario :	02060802	Atención a personas con discapacidad
Proyecto :	020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
Dependencia General :	E00	AREA DE OPERACION
Dependencia Auxiliar :	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO | No.: 3057

Principales Acciones				Avance Trimestral de Metas de Actividad						Avance Acumulado Anual de Metas de Actividad					
ID	Nombre de la Meta de Actividad	Prog Anual		Programada		Alcanzada		Variación		Programada		Alcanzada		Variación	
		U d M	Programada	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%	Meta	%
1	APLICAR TERAPIAS FISICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	4,073.00	901.00	22.12	901.00	22.12	0.00	0.00	4,073.00	100.00	4,073.00	100.00	0.00	0.00
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	1,304.00	248.00	19.02	248.00	19.02	0.00	0.00	1,304.00	100.00	1,304.00	100.00	0.00	0.00
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	389.00	48.00	12.34	48.00	12.34	0.00	0.00	389.00	100.00	389.00	100.00	0.00	0.00
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	1,107.00	219.00	19.78	219.00	19.78	0.00	0.00	1,107.00	100.00	1,107.00	100.00	0.00	0.00
5	SOLICITAR EL EQUIPAMIENTO DE CRIS, URIS Y UBRIS	CRIS/URIS/UBRIS	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00
6	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA FUNCIONAL	26.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26.00	100.00	26.00	100.00	0.00	0.00
7	IMPARTIR PLATICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PLATICA	50.00	15.00	30.00	15.00	30.00	0.00	0.00	50.00	100.00	50.00	100.00	0.00	0.00
8	IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	TALLER	9.00	3.00	33.33	3.00	33.33	0.00	0.00	9.00	100.00	9.00	100.00	0.00	0.00
9	ORIENTAR E INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍAS INDIVIDUALES.	ASESORIA	200.00	60.00	30.00	60.00	30.00	0.00	0.00	200.00	100.00	200.00	100.00	0.00	0.00
10	ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF ENTRE LA POBLACIÓN (TRÍPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES Y ROTAFOLIOS)	PUBLICACION	60.00	15.00	25.00	15.00	25.00	0.00	0.00	60.00	100.00	60.00	100.00	0.00	0.00
11	IMPARTIR PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	PLATICAS	30.00	9.00	30.00	9.00	30.00	0.00	0.00	30.00	100.00	30.00	100.00	0.00	0.00
12	REALIZAR UNA FERIA DEL EMPLEO CON MICROEMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FERIA	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00
13	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	197.00	27.00	13.71	35.00	17.77	8.00	4.06	197.00	100.00	180.00	91.37	-17.00	-8.63
14	OTORGAR CONSULTAS MÉDICAS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	780.00	200.00	25.64	190.00	24.36	-10.00	-1.28	780.00	100.00	851.00	109.10	71.00	9.10
15	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	382.00	71.00	18.59	71.00	18.59	0.00	0.00	382.00	100.00	382.00	100.00	0.00	0.00

Total	1,415,074.03

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

b) De acuerdo a las *Reglas de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios*** de la URIS, se especifica claramente el tipo de apoyo y monto, mencionando lo siguiente:

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

7.1.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad

7.1.1.1 Apoyos Funcionales:

a) Andadera (infantil, juvenil y adulto);

b) Andador con cuatro ruedas y asiento;

c) Bastones (estándar, blanco, de cuatro puntos);

d) Auxiliares auditivos;

e) Diademas con vibrador óseo;

f) Carriola con aditamentos (chica y grande);

g) Muletas (canadienses y axilares);

h) Silla de ruedas estándar (infantil, juvenil y adulto);

i) Silla de ruedas reclinable con aditamentos (PCI o PCA);

j) Material escolar para aprendizaje del Sistema Braille

k) Prótesis de miembro inferior o superior;

l) Órtesis para miembro inferior (exceptuando férulas, plantillas y zapato ortopédico);

m) Silla de Ruedas personalizada y deportiva;

n) Prótesis de cadera (revisión y/o reemplazo);

o) Prótesis de rodilla (revisión y/o reemplazo);

p) Prendas para quemados;

q) Procesador de audio externo para implante coclear;

r) Material de Osteosíntesis, de acuerdo con los siguientes diagnósticos:

1. Trauma raquimedular;

2. Tumores óseos;

3. Osteogénesis imperfecta;

4. Displasia de cadera; y

5. Malformaciones óseas.

7.1.1.2. Equipamiento de Rehabilitación:

a) Equipo profesional de rehabilitación;

b) Equipo de Prevención y Detección de Factores de Riesgos que producen discapacidad;

c) Equipo de Módulos de Inclusión Social; y

d) Equipo de Braille y Máquina Perkins.

7.2. Unidad y Periodicidad de los apoyos

El costo del apoyo será cubierto con Recursos Federales Transferidos a través del FAM-AS al Gobierno del Estado de México, a través del DIFEM y con recurso propio de la entidad. Para todas las vertientes, el apoyo se otorgará por única ocasión, excepto paquetes de pañales para personas mayores que podrán entregarse al beneficiario hasta que su condición lo requiera y, de acuerdo con la suficiencia presupuestal.

c) De acuerdo a las *Reglas de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios*** de la URIS, se especifica las características socioeconómicas de los beneficiarios, mencionando lo siguiente:

6.3 Criterios de Focalización

Este Programa, es una herramienta para visibilizar y trazar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social, por lo tanto, para su focalización se deberá:

a) Tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica de alta y muy alta marginación o rezago social de acuerdo con el Consejo Nacional de Población 2020, y el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social 2020.

b) Priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, así como aquellas con mayor índice de violencia.

c) Atender a los sujetos establecidos en el artículo 7 fracción I incisos a), b), c), d), f), g), h) e i) y brindar los servicios previstos en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios d) El Programa podrá tener cobertura en los 125 municipios de la entidad, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

d) No se recolecta información de las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria, es por ello que no se cumple con todos los criterios establecidos, solo puede deducirse o comparar con la población o rango de edad.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

a) Las *Reglas de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios*** es oportuna y su principal objetivo es contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, así como favorecer el envejecimiento activo y saludable mediante la atención a las personas mayores en Casas de Día, la atención a las personas con discapacidad en materia de Rehabilitación e Inclusión, y la atención a la Primera Infancia en los Centros de Atención Infantil (CAI) en cualquiera de sus modalidades, además de brindar protección, promoción y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación**,** ya que de Acuerdo de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México por el que se emiten las Reglas de Operación del programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios", menciona el siguiente marco jurídico:

LA JUNTA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA MAESTRA KARINA LABASTIDA SOTELO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5 Y 12 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL; 4, 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 3, 7, 8, 9, 16, 17, 18 FRACCIONES I, VIII y XII, 22 FRACCIONES IV Y V, Y 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 10 FRACCIONES II, V Y VII, 12, 21, 22, 25, 31 FRACCIÓN IX Y 84 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIONES II Y V, 4 FRACCIÓN VIII, 16 FRACCIONES I Y IV DE LA

LEY PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 1, 9 FRACCIÓN I INCISO A) Y 15 FRACCIÓN I DE LA LEY QUE REGULA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y LAS ADOPCIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO; 8, 9 FRACCIONES IV Y VII, 11, 12 FRACCIÓN I, INCISOS F), H) Y M), 21, 22 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO; 26 FRACCIONES II Y III, Y 34 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 7 FRACCIONES III, VI, X Y XIV, 10 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 4, 5, 7, 8 Y 11 FRACCIONES I Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, OBJETIVOS INCISO A), III, IV, V, INCISO C) DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA NORMATECA INTERNA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

c) Si. Se encuentra sistematizadas, de acuerdo a las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, como hace mención en la siguiente Mecánica Operativa:

12. Mecánica Operativa

12.1. Proceso

12.1.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad

12.1.1.1 Apoyos Funcionales

a) El DIFEM emitirá la convocatoria;

b) La persona con discapacidad que requiera un apoyo funcional, consultará en la Página Oficial del DIFEM y/o en su caso acudirá a la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM o al SMDIF, a informarse de los requisitos y criterios de selección de este Programa de Asistencia Social;

c) Posteriormente deberá registrarse en la página del DIFEM o de manera presencial en los SMDIF y en las instalaciones de la Dirección de Atención a la Discapacidad, y entregar la documentación solicitada en los requisitos y criterios de selección de este Programa;

d) Serán la persona beneficiaria o cobeneficiario y/o el personal del SMDIF, los responsables de ingresar y dar seguimiento a la solicitud en el área ejecutora de este Programa;

e) La Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM es la responsable de atender o recibir las solicitudes de inclusión al Programa;

f) Los expedientes que cumplan con los requisitos serán sometidos a validación a excepción de los bastones estándar, bastones blancos, sillas de ruedas estándar, muletas axilares, andaderas, muletas canadienses y, en caso de discapacidad permanente y evidente, silla de ruedas reclinable con aditamentos (PCI y PCA) y carriola con aditamentos (chica y grande);

g) Si el expediente resulta aprobado para recibir el apoyo solicitado se integrará a las personas con discapacidad en el registro de este programa;

h) Si el expediente no es aprobado para recibir el beneficio se les informará a los interesados o al SMDIF correspondiente;

i) El personal del área ejecutora del Programa se mantendrá en comunicación permanente con los interesados o el SMDIF para indicarles fechas y horas de entrega del apoyo funcional;

j) Al momento de recibir el beneficio solicitado, la persona con discapacidad o el cobeneficiario deberá firmar el recibo de entrega del apoyo funcional entregado;

k) En el caso de la entrega de sillas de ruedas estándar, PCI, PCA, bastones, muletas, andaderas y material educativo para aprendizaje de Sistema Braille deberá contar con una fotografía al momento de la entrega del apoyo;

l) En el caso de la entrega de material de osteosíntesis, la entrega se hará en el área hospitalaria correspondiente;

m) Cuanto se entreguen apoyos funcionales (sillas de ruedas estándar, PCI, PCA, bastones, muletas, andaderas y material educativo para aprendizaje de Sistema Braille) en giras de trabajo o jornadas el requisito único será copia de la identificación oficial, CURP y fotografía de entrega;

n) De acuerdo con el cumplimiento de requisitos y autorización del Comité se podrá considerar la condición eficaz de un apoyo funcional solicitado el cual haya sido otorgado con anterioridad; y

o) Se integrará al padrón de las personas beneficiarias.

d) Si es pertinente, ya que las actividades reportadas corresponden a las metas establecidas en la MIR del programa y sus indicadores, permiten medir un avance trimestral, a nivel de Actividades y Componentes, como se muestra en la siguiente Matriz:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)* Programa presupuestario: 02060802 *Atención a personas con discapacidad

Componentes					
1. Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
2. Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal gestionar insumos asistenciales para la población con discapacidad
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal contar con un programa de prevención de la discapacidad.
Actividades					
1.1. Expedición de consulta diagnóstico.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico.
1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.
2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular.
3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, así mismo la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración tiene como función administrar y optimizar el uso y destino de los recursos presupuestales autorizados al Organismo, proponiendo a la Dirección General las medidas necesarias para el adecuado cumplimiento de las metas programadas en el ejercicio fiscal, por lo que se disponible para dar seguimiento de manera permanente.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.

b) Especifica metas de cobertura anual.

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

a) De acuerdo a las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, como hace mención de la población objetivo:

6. Población y focalización

6.2. Población Objetivo

6.2.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad Personas con algún tipo de discapacidad física, intelectual, sensorial, auditiva y visual que, por necesidades especiales, de atención prioritaria y sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran servicios de rehabilitación integral o de un apoyo funcional para su rehabilitación e inclusión social.

b) En el formato *PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividades por Proyecto* establecidas en el Presupuesto basado en Resultados Municipales 2023 (PbRM) del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad,* se definen las metas de cobertura anual, distribuidas por trimestre.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

***PbRM-02a Calendarización de Metas de Actividades por Proyecto del* programa presupuestario**

02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario :	02060802	Atención a personas con discapacidad
Proyecto :	020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
Dependencia General :	E00	AREA DE OPERACION
Dependencia Auxiliar :	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Físicas							
				Primero Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1	APLICAR TERAPIAS FISICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	5,250.00	1,350.00	25.71	1,250.00	23.81	1,400.00	26.67	1,250.00	23.81
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	770.00	200.00	25.97	170.00	22.08	210.00	27.27	190.00	24.68
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	326.00	80.00	24.54	78.00	23.93	90.00	27.61	78.00	23.93
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	785.00	230.00	29.30	180.00	22.93	195.00	24.84	180.00	22.93
5	SOLICITAR EL EQUIPAMIENTO DE CRIS, URIS Y UBRIS	CRIS/URIS/UBRIS	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA FUNCIONAL	26.00	7.00	26.92	0.00	0.00	19.00	73.08	0.00	0.00
7	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PLATICA	50.00	15.00	30.00	5.00	10.00	15.00	30.00	15.00	30.00
8	IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	TALLER	9.00	2.00	22.22	1.00	11.11	3.00	33.33	3.00	33.33
9	ORIENTAR E INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍAS INDIVIDUALES.	ASESORIA	200.00	60.00	30.00	20.00	10.00	60.00	30.00	60.00	30.00
10	ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF ENTRE LA POBLACIÓN (TRÍPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES Y ROTAFOLIOS)	PUBLICACION	60.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00
11	IMPARTIR PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	PLATICAS	30.00	9.00	30.00	3.00	10.00	9.00	30.00	9.00	30.00
12	REALIZAR UNA FERIA DEL EMPLEO CON MICROEMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FERIA	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	197.00	60.00	30.46	35.00	17.77	75.00	38.07	27.00	13.71
14	OTORGAR CONSULTAS MEDICAS DE REHABILITACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	780.00	210.00	26.92	150.00	19.23	220.00	28.21	200.00	25.64
15	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	325.00	85.00	26.15	80.00	24.62	80.00	24.62	80.00	24.62

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

c) Se puede deducir que se contemplan actividades a realizarse en un mediano y largo plazo, ya que en cada trimestre se han establecido acciones y/o metas a cumplir, por lo que se cumple con el inciso c, y de acuerdo al POA tiene una cobertura anual.

d) Existe congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa establecidas en el siguiente formato del POA 2023:

PbRM-01b *Programa Anual, Descripción del Programa Presupuestario 2022*
Programa presupuestario 02060802 Atención a personas con discapacidad

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Clave	Denominación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	02060802	Atención a personas con discapacidad
DEPENDENCIA GENERAL :	E00	AREA DE OPERACION

Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando Analisis FODA:

SE BRINDA ASISTENCIA DE REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LAS INSTALACIONES DE URIS.
A MEDIANO PLAZO SE TIENE PORGRAMADA LA INAUGURACION DEL CENTRO DE REHABILITACION ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO
FALTA DE MATERIALES, APARATOS ESPECIALES Y SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A ESTE SECTOR DE LA POBLACION
DEBIDO A LA EPOCA ELECTORAL, EXISTE LA POSIBLIDAD DE NO LLEVAR ACABO CIERTAS ACTIVIDADES

Objetivos del Programa presupuestario:

INTEGRA LOS PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER LA PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE ESTA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE RESPETO Y DIGNIDAD.

Estrategia para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario :

OTORGAR REHABILITACIÓN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO AFECTADA POR ALGUNA CONDICION DE DISCAPACIDAD

Objetivos, Estrategias y Lineas de Acción del PDM antendidas :

REHABILITACION OTORGADA A LA POBLACION

CONTRIBUIR A CERRAR BRECHAS ENTRE DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
REALIZAR DIVERSAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN

Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario :

OBJETIVO 3. SALUD Y BIENESTAR

PARA 2020, REDUCIR A LA MITAD EL NÚMERO DE MUERTES Y LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL MUNDO. PARA 2030, GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, INCLUIDOS LOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FAMILIA, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN, Y LA INTEGRACIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA EN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS NACIONALES

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
P.L.C. CARLOS ALBERTO CAMPUZANO VARELA TESORERO	MIREYA MARICELA JAIMES NAVARRETE ENCARGADA DEL DESPACHO DE DIRECCION	DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

a) Dentro del apartado de *Mecanismos de enrolamiento* del documento *Reglas de Operación de* ***Atención para el bienestar de Grupos Prioritarios***, menciona lo siguiente:

6.4 Requisitos de Selección de Beneficiarios

6.4.1. Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad

6.4.1.1 Apoyos Funcionales

Para tener acceso a esta vertiente se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser residente del Estado de México; y

b) Ser una persona con discapacidad o estar en riesgo de padecerla;

1. Persona beneficiaria mayor de edad: En el caso de ser mayor de edad, la persona beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación adicional a la prescripción médica. En los casos que por enfermedad o discapacidad no pueda hacerlo personalmente, podrán designar a un cobeneficiario quien realizará el trámite:

1.1. Copia de identificación oficial vigente (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, credencial para votar, pasaporte, constancia de identidad);

1.2. Comprobante domiciliario;

1.3. CURP actualizado.

2. Persona beneficiaria menor de edad: En el caso de ser menor de edad el trámite lo deberá realizar el cobeneficiario, quien deberá presentar la siguiente documentación adicional a la prescripción médica:

2.1. Copia de Acta de Nacimiento y CURP actualizada del beneficiario;

2.2. Copia de identificación oficial y CURP actualizada del cobeneficiario (padre, madre, tutor o familiar en línea directa);

3. Persona beneficiaria que, por la severidad de su condición de discapacidad, requiere asistencia: El trámite lo deberá realizar el cobeneficiario, quien deberá presentar la siguiente documentación adicional a la prescripción médica:

3.1. Documento de identificación de la Persona con Discapacidad (Credencial Nacional para Personas con Discapacidad, credencial para votar, pasaporte, constancia de identidad);

3.2. Copia de identificación oficial vigente y CURP actualizada del cobeneficiario (padre, madre, tutor o cuidador).

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

a) De acuerdo a las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, como hace mención de la población potencial:

6.1. Población Potencial

6.1.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad

756,531 personas con discapacidad que residan en el Estado de México, con necesidades especiales de atención prioritaria y sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, que por prescripción médica requieren servicios de rehabilitación integral o apoyos funcionales para su rehabilitación e inclusión, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

5. Cobertura

El programa podrá cubrir los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, considerando los índices de marginación y rezago social, que se indican en el en el Consejo Nacional de Población 2020 y el Consejo Nacional de Evaluación 2020.

Cobertura del programa a nivel municipal

En el municipio de Tejupilco, se cuenta con la siguiente cobertura:

- 1 cabecera municipal
- 144 localidades; y
- 24 colonias.

Cabe mencionar que también se les brinda la atención a personas pertenecientes de otros municipios aledaños de la llamada Región Sur del Estado, entre los que se mencionan Luvianos, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Amatepec, Tlatlaya, Zacazonapan, entre otros.

TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

I. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE TERAPIA FÍSICA

OBJETIVO:

Participar en la habilitación o rehabilitación de cada uno de los pacientes que acuden al área para reincorporarlos a sus actividades de la vida diaria fomentando un estilo de vida sano que garantice el bienestar físico y psicológico de los mismos a través de la Atención de Terapia Física.

ALCANCE:

Aplica para el personal de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) de las áreas de Auxiliar de Caja, Médico Especialista en Rehabilitación, Enfermería, Terapia Física, Auxiliares de Terapia Física y Pacientes que tengan indicaciones dictadas por el Médico Especialista en Rehabilitación (MER).

DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS:

POA: Programa Operativo Anual.

Tarjetón de Terapia: Documento clínico en el cual se expresan las indicaciones de tratamiento a seguir por parte del Titular del área de Terapia Física. Dicho documento se expide por parte del Médico Especialista en Rehabilitación.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

URIS: Unidad de Rehabilitación e Integración Social.

PX: Siglas o abreviaturas para referirse a un paciente.

T.F: Terapia Física.

T.O: Terapia Ocupacional.

Dx: Diagnostico

DIAGRAMA DE FLUJO 01

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE TERAPIA FÍSICA

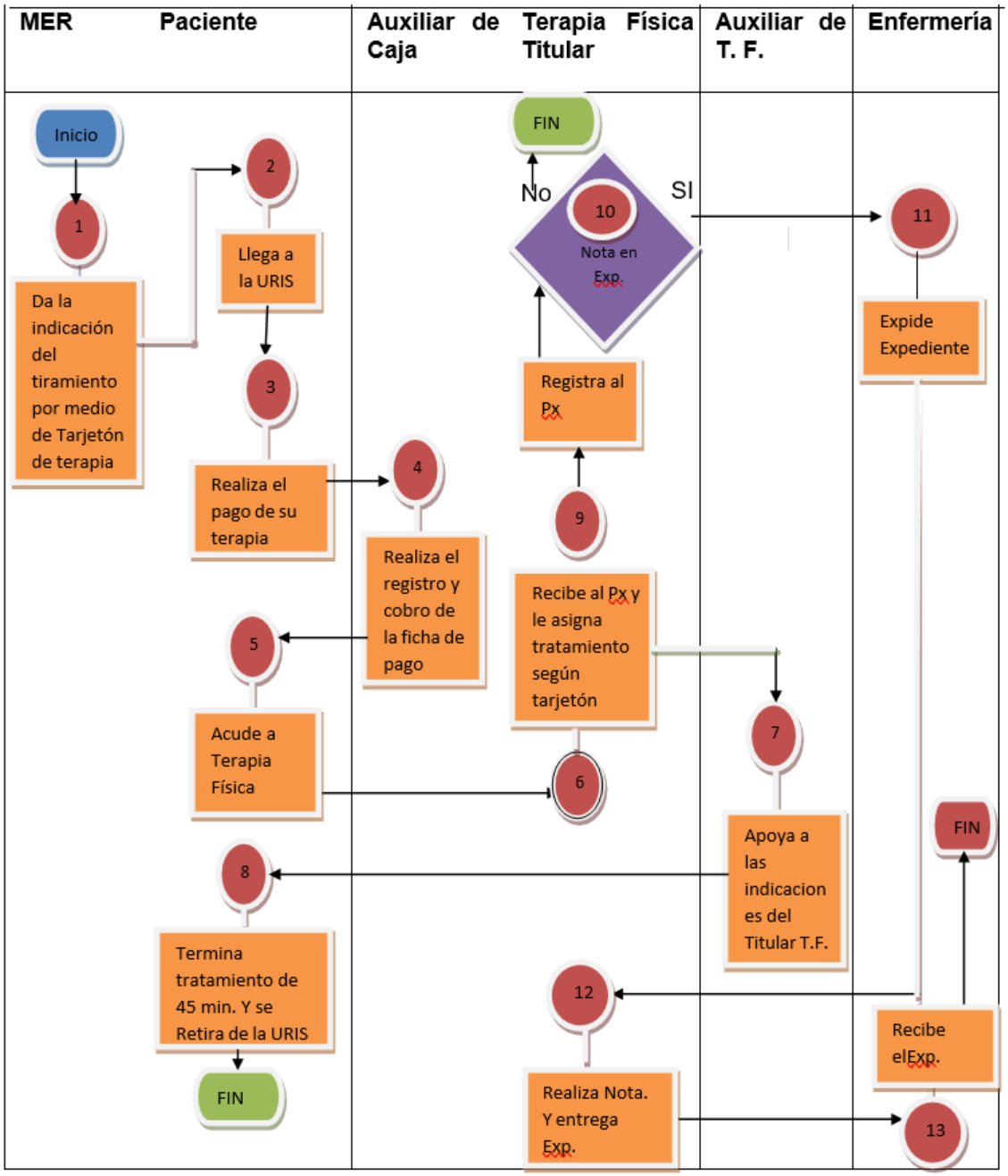

Fuente: Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: APOYOS FUNCIONALES Y ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN ALTO RIESGO DE PADECERLA.

OBJETIVO:

Integrar expedientes para solicitar ante el DIFEM a través de la Dirección de Atención a la Discapacidad Apoyos Funcionales y Especiales para personas con discapacidad o en alto riesgo de padecerla.

ALCANCE:

Aplica para personal de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social; Trabajador Social, Autoridades Municipales, DIF Estado de México, Dirección de Atención a la Discapacidad, Psicólogo, Médico Especialista en Rehabilitación, Fundaciones, Persona con discapacidad.

DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS:

Estudio Socioeconómico: Es un trabajo de investigación sobre un individuo o sociedad, que se lleva a cabo empleando técnicas métricas acerca de la situación social y económica para constatar o descartar hipótesis sobre las necesidades y características de una persona o grupo de personas.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

FUR: Formato Único de Registro.

MER: Médico Especialista en Rehabilitación.

DAD: Dirección de Atención a la Discapacidad

POA: Programa Operativo Anual

DIFEM: Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México

PX: Paciente

Ayuda Funcional: Dispositivo estándar diseñado para auxiliar en el desarrollo de funciones disminuidas en alguna parte del cuerpo.

Apoyo Especial: Dispositivo diseñado para auxiliar o suplir funciones disminuidas en alguna parte del cuerpo; elaborado de forma especializada para el tipo de lesión del beneficiario.

Paciente: A la persona con discapacidad en estado de vulnerabilidad que forma parte de la población atendida por el programa.

Discapacidad: Es la pérdida (alteración o disminución en un órgano aparato o sistema corporal que afecta la realización de las actividades de la vida diaria de forma permanente e irreversible.

Órtesis: Al dispositivo o aparato externo que se utiliza para sostener, alinear o prevenir deformidades o mejorar la función de partes móviles del cuerpo.

Prevención de la Discapacidad: Actividades que permiten a la persona tener estilos de vida saludable y facilitar a las comunidades a crear y consolidar ambientes donde se promueve la salud y se reduzcan los riesgos de padecer una discapacidad promoviendo el bienestar del ser humano.

Prótesis: Al dispositivo o extensión artificial diseñada para remplazar una parte faltante del cuerpo.

DIAGRAMA DE FLUJO 02

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: APOYOS FUNCIONALES Y ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN ALTO RIESGO DE PADECERLA.

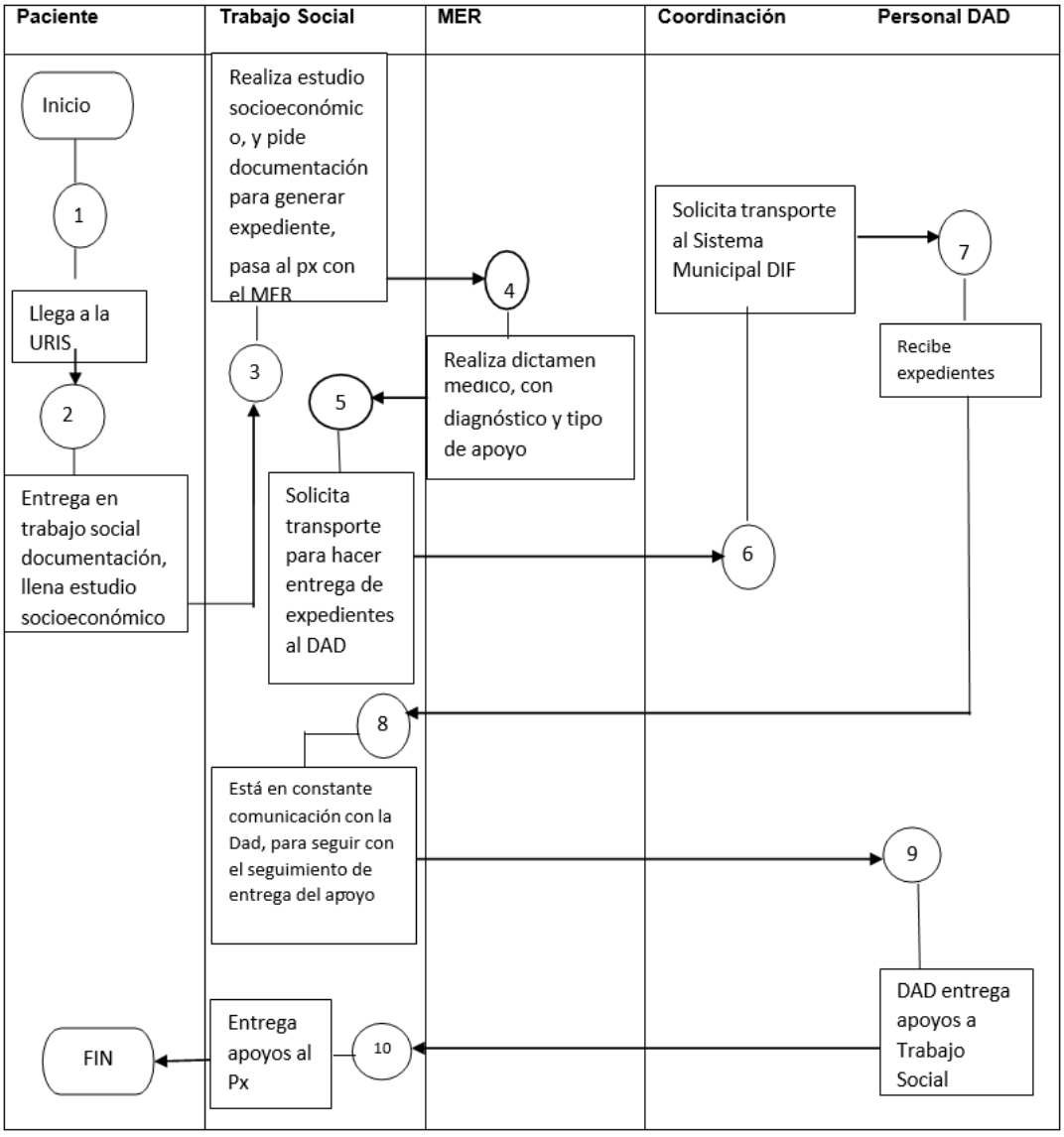

Fuente: Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REALIZAR EVENTOS DE INTEGRACIÓN

OBJETIVO:

Realizar eventos de integración recreativa, Cultural y Deportiva en beneficio de las personas con discapacidad.

ALCANCE:

Aplica para personal de Unidad de Rehabilitación e Integración Social, responsable del programa R.B.C., Autoridades Municipales, Personas con Discapacidad, Coordinación.

DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS:

Integración recreativa: Son aquellos métodos, técnicas y estrategias empleadas en acciones que ejecutadas de una manera adecuada ofrece a las personas momentos de distracción y disfrute, el cual influye de manera positiva en los estados de ánimos, aprendizajes, sentidos del humor y hasta en la salud de los participantes. Estas pueden ser a través de actividades que requieran de destrezas y habilidades aprendidas anticipadamente o actividades totalmente innovadoras, las actividades recreativas pueden ser activas, pasivas o mixtas.

Actividades recreativas activas: Requieren de esfuerzo físico extremo, que produce además del gozo y disfrute, un cansancio de manera voluntaria, ya que estas actividades promueven la participación del recreado, en estas es necesario el empleo de actividades donde se ponga de manifiesto el uso de la motricidad gruesa (saltar, correr, entre otros).

Actividades recreativas pasivas: Son aquellas tranquilizantes donde se utilizan juegos, canciones, rondas, juegos de mesa, juegos al aire libre, dinámicas individuales o grupales, entre otras; pero sin necesidad de moverse del lugar donde se está recreando, ayudando a la vez a mejorar el pensamiento lógico.

Actividades recreativas mixtas: Es donde se evidencia las dos anteriores de manera simultánea (activa y pasiva).

Integración cultural: La cultura incluye un patrón de ideas de creencias, costumbres y comportamientos que comparte un grupo de personas o una sociedad. Muchas veces no somos conscientes de cuanto nos marca esa cultura particular, y la vivimos como lo normal lo que hace todo el mundo y no la cuestionamos.

Integración deportiva: El deporte representa un estilo de vida y, como tal nos ayuda a relacionarnos con otras personas. Mejora, por tanto, nuestro estado anímico. Las actividades deportivas también representan una herramienta educativa y terapéutica para personas con discapacidad.

POA: Programa Operativo Anual

DIAGRAMA DE FLUJO 03

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: REALIZAR EVENTOS DE INTEGRACIÓN

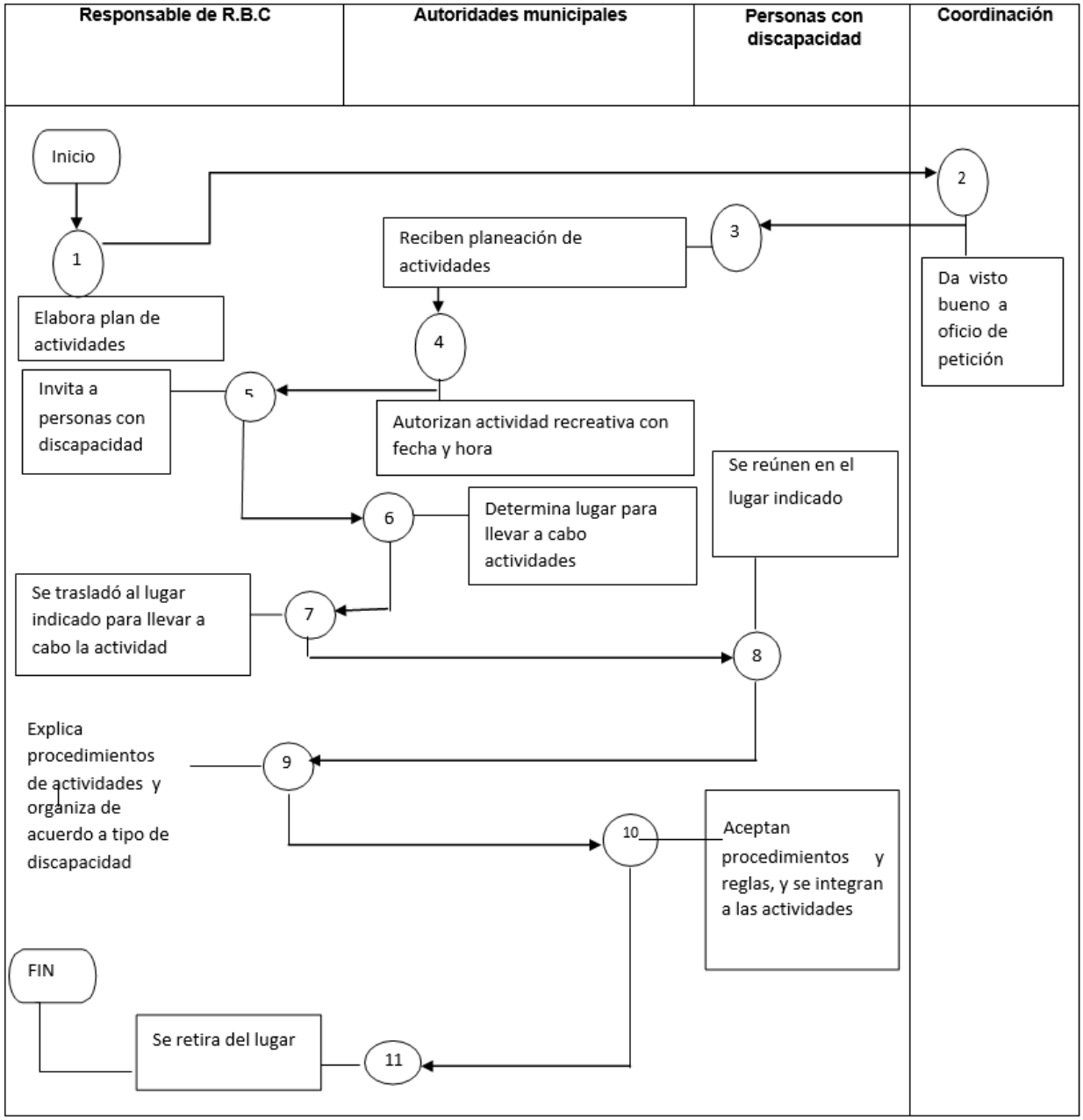

Fuente: Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, es posible contar con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, por medio de la siguiente Mecánica Operativa:

12. Mecánica Operativa

12.1. Proceso

12.1.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad

12.1.1.1 Apoyos Funcionales

a) El DIFEM emitirá la convocatoria;

b) La persona con discapacidad que requiera un apoyo funcional, consultará en la Página Oficial del DIFEM y/o en su caso acudirá a la Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM o al SMDIF, a informarse de los requisitos y criterios de selección de este Programa de Asistencia Social;

c) Posteriormente deberá registrarse en la página del DIFEM o de manera presencial en los SMDIF y en las instalaciones de la Dirección de Atención a la Discapacidad, y entregar la documentación solicitada en los requisitos y criterios de selección de este Programa;

d) Serán la persona beneficiaria o cobeneficiario y/o el personal del SMDIF, los responsables de ingresar y dar seguimiento a la solicitud en el área ejecutora de este Programa;

e) La Dirección de Atención a la Discapacidad del DIFEM es la responsable de atender o recibir las solicitudes de inclusión al Programa;

f) Los expedientes que cumplan con los requisitos serán sometidos a validación a excepción de los bastones estándar, bastones blancos, sillas de ruedas estándar, muletas axilares, andaderas, muletas canadienses y, en caso de discapacidad permanente y evidente, silla de ruedas reclinable con aditamentos (PCI y PCA) y carriola con aditamentos (chica y grande);

g) Si el expediente resulta aprobado para recibir el apoyo solicitado se integrará a las personas con discapacidad en el registro de este programa;

h) Si el expediente no es aprobado para recibir el beneficio se les informará a los interesados o al SMDIF correspondiente;

i) El personal del área ejecutora del Programa se mantendrá en comunicación permanente con los interesados o el SMDIF para indicarles fechas y horas de entrega del apoyo funcional;

j) Al momento de recibir el beneficio solicitado, la persona con discapacidad o el cobeneficiario deberá firmar el recibo de entrega del apoyo funcional entregado;

k) En el caso de la entrega de sillas de ruedas estándar, PCI, PCA, bastones, muletas, andaderas y material educativo para aprendizaje de Sistema Braille deberá contar con una fotografía al momento de la entrega del apoyo;

l) En el caso de la entrega de material de osteosíntesis, la entrega se hará en el área hospitalaria correspondiente;

m) Cuanto se entreguen apoyos funcionales (sillas de ruedas estándar, PCI, PCA, bastones, muletas, andaderas y material educativo para aprendizaje de Sistema Braille) en giras de trabajo o jornadas el requisito único será copia de la identificación oficial, CURP y fotografía de entrega;

n) De acuerdo con el cumplimiento de requisitos y autorización del Comité se podrá considerar la condición eficaz de un apoyo funcional solicitado el cual haya sido otorgado con anterioridad; y

o) Se integrará al padrón de las personas beneficiarias.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- **a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- **b) Existen formatos definidos.**
- **c) Están disponibles para la población objetivo.**
- **d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

a) Si cumple con el presente criterio, ya que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan las características de la población objetivo, tal como lo mencionan las Reglas de Operación *del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, como hace mención:

6. Población y focalización

6.2. Población Objetivo

6.2.1 Vertiente de Atención a Personas con Discapacidad Personas con algún tipo de discapacidad física, intelectual, sensorial, auditiva y visual que, por necesidades especiales, de atención prioritaria y sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, requieran servicios de rehabilitación integral o de un apoyo funcional para su rehabilitación e inclusión social.

b) Si. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las ROP formatos establecidos, como los siguientes:

https://difem.edomex.gob.mx/atencion-bienestar-grupos-prioritarios

c) Si. Se encuentran difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM EDOMÉX, Grupos Prioritarios | DIF Estado de México (edomex.gob.mx) o para comenzar con el trámite del registro en el siguiente link: Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

d) Si. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a los beneficiarios se encuentran apegados en el documento normativo del programa, como a continuación se mencionan:

Con base de los criterios de focalización para seleccionar a las personas beneficiarias, son los siguientes:

6.3 Criterios de Focalización

Este Programa, es una herramienta para visibilizar y trazar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social, por lo tanto, para su focalización se deberá:

a) Tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica de alta y muy alta marginación o rezago social de acuerdo con el Consejo Nacional de Población 2020, y el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social 2020.

b) Priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, así como aquellas con mayor índice de violencia.

c) Atender a los sujetos establecidos en el artículo 7 fracción I incisos a), b), c), d), f), g), h) e i) y brindar los servicios previstos en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios d) El Programa podrá tener cobertura en los 125 municipios de la entidad, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- **a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- **b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- **c) Están sistematizados.**
- **d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

a) Los mecanismos para el proceso de recepción, registro y trámite de las solicitudes están documentados en base de datos como se mencionó anteriormente, y se realiza a través de la página

web en el link https://appsj2.cggedomex.gob.mx:8443/dfrios_23/servlet/com.difemdes.wpreregistro y son consistentes con la población objetivo a la que va dirigido el programa.

b) Si. Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal.

c) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a los posibles beneficiarios se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las ROP formatos establecidos, como los siguientes:

https://difem.edomex.gob.mx/atencion-bienestar-grupos-prioritarios

d) Si. Se encuentran difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM EDOMÉX, Grupos Prioritarios | DIF Estado de México (edomex.gob.mx) o para comenzar con el trámite del registro en el siguiente link: Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

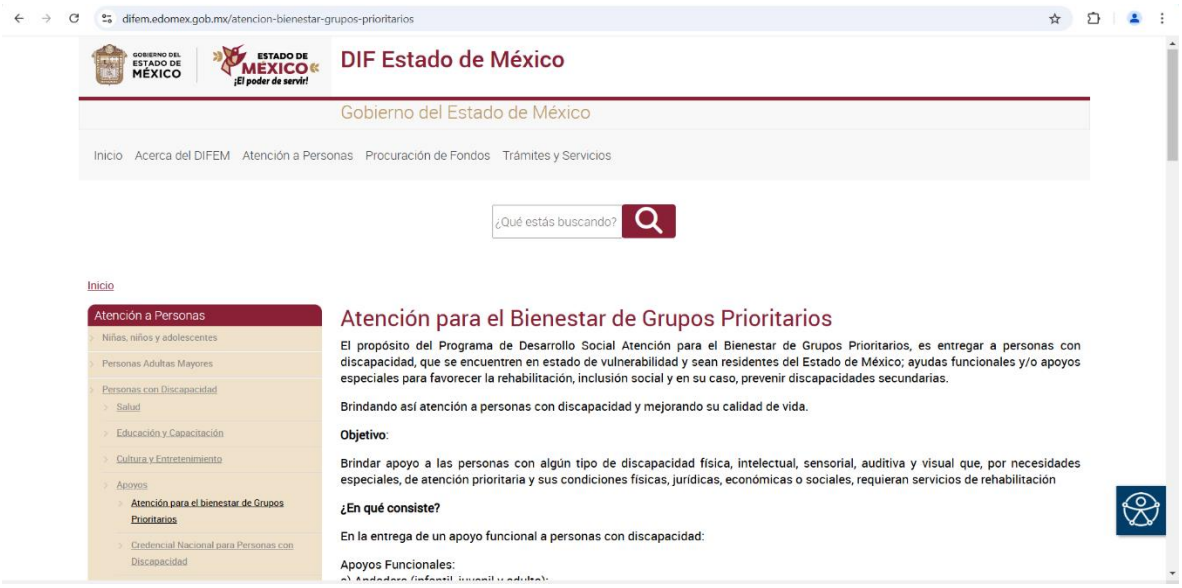

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

a) De acuerdo a las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, como hace mención en el apartado de Focalización a los criterios de elegibilidad, cabe mencionar que no existe ambigüedad:

6.3 Criterios de Focalización

Este Programa, es una herramienta para visibilizar y trazar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social, por lo tanto, para su focalización se deberá:

a) Tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica de alta y muy alta marginación o rezago social de acuerdo con el Consejo Nacional de Población 2020, y el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social 2020.

b) Priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, así como aquellas con mayor índice de violencia.

c) Atender a los sujetos establecidos en el artículo 7 fracción I incisos a), b), c), d), f), g), h) e i) y brindar los servicios previstos en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios d) El Programa podrá tener cobertura en los 125 municipios de la entidad, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

b) Si. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos se encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal y de las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

c) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a los posibles beneficiarios se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las ROP formatos establecidos, como los siguientes:

https://difem.edomex.gob.mx/atencion-bienestar-grupos-prioritarios

d) Si. Se encuentran difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM EDOMÉX, Grupos Prioritarios | DIF Estado de México (edomex.gob.mx) o para comenzar con el trámite del registro en el siguiente link: Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

a) De acuerdo a las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios***, como hace mención en el apartado de Focalización para identificar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, como se menciona a continuación:

6.3 Criterios de Focalización

Este Programa, es una herramienta para visibilizar y trazar la atención de las personas sujetas de asistencia social, con recursos federales del FAM-AS, en consonancia con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Asistencia Social, por lo tanto, para su focalización se deberá:

a) Tomar en cuenta principalmente a las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica de alta y muy alta marginación o rezago social de acuerdo con el Consejo Nacional de Población 2020, y el Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social 2020.

b) Priorizar a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, así como aquellas con mayor índice de violencia.

c) Atender a los sujetos establecidos en el artículo 7 fracción I incisos a), b), c), d), f), g), h) e i) y brindar los servicios previstos en el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios d) El Programa podrá tener cobertura en los 125 municipios de la entidad, con base en la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

b) Si. Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal y de las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

c) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo a los posibles beneficiarios se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las ROP formatos establecidos, como los siguientes:

https://difem.edomex.gob.mx/atencion-bienestar-grupos-prioritarios

d) Si. Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios entre ellos el personal que labora en la URIS del SMDIF Tejupilco.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- **a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- **b) Están sistematizados.**
- **c) Están difundidos públicamente.**
- **d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

a) Si. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal y de las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

b) Si. El programa cuenta con los procedimientos para otorgar los apoyos a los posibles beneficiarios y se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las ROP formatos establecidos, como los siguientes:

https://difem.edomex.gob.mx/atencion-bienestar-grupos-prioritarios

c) Si. Se encuentran difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM EDOMÉX, Grupos Prioritarios | DIF Estado de México (edomex.gob.mx) o para comenzar con el trámite del registro en el siguiente link: Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

d) Si. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y/o proyectos son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios entre ellos el personal que labora en la URIS del SMDIF Tejupilco y están apegados al documento Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

a) La *URIS* a través de su personal se encarga de verificar los procedimientos de entrega de apoyos a sus beneficiarios y se encuentran establecidos en las ROP, donde se especifican las obligaciones tanto de los solicitantes como de las autoridades encargadas de otorgar el apoyo y/o aparatos funcionales.

b) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, los cuales cumplen con todas las características establecidas en el ROP y se encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal y de las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

c) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las ROP formatos establecidos, como los siguientes:

https://difem.edomex.gob.mx/atencion-bienestar-grupos-prioritarios

d) Si. Los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios entre ellos el personal que labora en la URIS perteneciente al SMDIF Tejupilco.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a) Si. El programa cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones los cuales cumplen con todas las características establecidas en el ROP, denominada Mecánica Operativa y se encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal y de las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

b) Si. El programa cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones los cuales se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

c) Si. Se encuentran difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM EDOMÉX, Grupos Prioritarios | DIF Estado de México (edomex.gob.mx) o para comenzar con el trámite del registro en el siguiente link: Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

d) Si. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios entre ellos el personal que labora en la URIS del SMDIF Tejupilco y están apegados al documento Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

a) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, los cuales cumplen con todas las características establecidas en el ROP, denominada Mecánica Operativa y se encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal.

b) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, los cuales cumplen con todas las características establecidas en el ROP, denominada Mecánica Operativa y se encuentran estandarizados, ya que son estos mismos los que se utilizan y sirven como herramientas en los 125 municipios del estado de México y a su vez con todas las instancias ejecutadoras del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* a nivel municipal y de las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

c) Si. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones, los cuales se encuentran sistematizados en bases de datos, así como también es posible definir que existen en las Reglas *de Operación del programa* ***Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.***

d) Si. Los mecanismos documentados para para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de beneficiarios entre ellos el personal que labora en la URIS perteneciente al SMDIF Tejupilco.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Actualmente el programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* de la URIS se encuentra incluido en el Plan Anual de Mejora Regulatoria que implementa el Ayuntamiento de Tejupilco, con la finalidad de agilizar y mejorar los procedimientos para los tramites y servicios en cuestión de acortar los tiempos de los mismos. Cabe mencionar que se encuentra conformado un Comité Interno del SMDIF para la Mejora Regulatoria, el cual sesiona continuamente durante el año y mantiene constante comunicación con la Coordinación de Mejora Regulatoria.

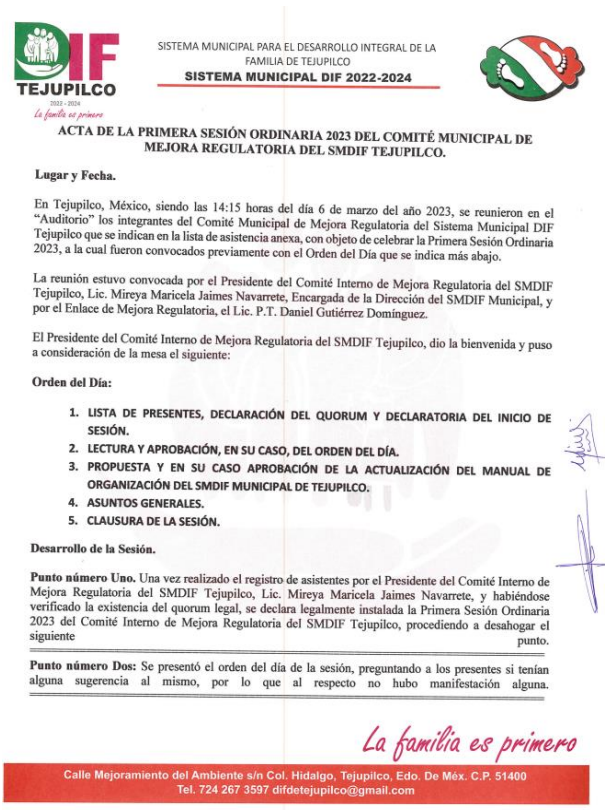

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEJUPILCO
SISTEMA MUNICIPAL DIF 2022-2024

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF TEJUPILCO.

Lugar y Fecha.

En Tejupilco, México, siendo las 14:15 horas del día 6 de marzo del año 2023, se reunieron en el "Auditorio" los integrantes del Comité Municipal de Mejora Regulatoria del Sistema Municipal DIF Tejupilco que se indican en la lista de asistencia anexa, con objeto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2023, a la cual fueron convocados previamente con el Orden del Día que se indica más abajo.

La reunión estuvo convocada por el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco, Lic. Mireya Maricela Jaimes Navarrete, Encargada de la Dirección del SMDIF Municipal, y por el Enlace de Mejora Regulatoria, el Lic. P.T. Daniel Gutiérrez Domínguez.

El Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco, dio la bienvenida y puso a consideración de la mesa el siguiente:

Orden del Día:

1. **LISTA DE PRESENTES, DECLARACIÓN DEL QUORUM Y DECLARATORIA DEL INICIO DE SESIÓN.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SMDIF MUNICIPAL DE TEJUPILCO.**
4. **ASUNTOS GENERALES.**
5. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Desarrollo de la Sesión.

Punto número Uno. Una vez realizado el registro de asistentes por el Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco, Lic. Mireya Maricela Jaimes Navarrete, y habiéndose verificado la existencia del quorum legal, se declara legalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco, procediendo a desahogar el siguiente punto.

Punto número Dos: Se presentó el orden del día de la sesión, preguntando a los presentes si tenían alguna sugerencia al mismo, por lo que al respecto no hubo manifestación alguna.

La familia es primero

Calle Mejoramiento del Ambiente s/n Col. Hidalgo, Tejupilco, Edo. De Méx. C.P. 51400
Tel. 724 267 3597 difdetejupilco@gmail.com

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEJUPILCO
SISTEMA MUNICIPAL DIF 2022-2024

Punto número Tres: Se presentaron las propuestas de modificación y/o actualización en relación al Manual de Organización del SMDIF Municipal de Tejupilco, las cuales deberán presentarse en este año en curso 2023. Posteriormente se aprobaron los avances por unanimidad de votos de los miembros del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco.

Punto número Cuatro. En asuntos generales se dio la palabra a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco para manifestar algún comentario, por lo que no hubo manifestación alguna.

Punto número Cinco: Siendo las 14:35 horas del día citado, Lic. Mireya Maricela Jaimes Navarrete Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco, clausuró la Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria del SMDIF Tejupilco.

PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF TEJUPILCO	**ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DEL SMDIF TEJUPILCO**
Lic. Mireya Maricela Jaimes Navarrete **Encargada de la Dirección del SMDIF Municipal**	Lic. P.T. Daniel Gutiérrez Domínguez **Titular UIPPE del SMDIF**

DIRECCIÓN

La familia es primero

Calle Mejoramiento del Ambiente s/n Col. Hidalgo, Tejupilco, Edo. De Méx. C.P. 51400
Tel. 724 267 3597 difdetejupilco@gmail.com

Fuente: UIPPE SMDIF Tejupilco. Acta de Primera Sesión Mejora Regulatoria 2023.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

A lo largo del tiempo una de las principales problemáticas que la URIS se ha enfrentado es a la alta demanda de pacientes ya que acuden de distintas localidades del municipio, así como también de otros municipios aledaños como Luvianos, Temascaltepec, Tlatlaya, Amatepec, etc., debido a que la URIS ofrece diversos servicios como: Terapia Física, Terapia Ocupacional, Psicología, Terapia de Lenguaje, Nutrición, Trabajo Social. Ante esta situación se ha implementado que los pacientes que no tienen un problema tan grave acudan una vez a la semana acatando las indicaciones del médico rehabilitador, para que aquellos que requieran de dos terapias a la semana debido al tipo de discapacidad que se presente puedan optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en individuos con condiciones de salud en interacción con su entorno y así cubrir toda la demanda de usuarios que se integran.

Al igual se han priorizado aquellos casos urgentes ya que la rehabilitación ayuda a los niños, los adultos o las personas mayores a ser lo más independientes posible en su día a día y les permite participar en actividades educativas, laborales o recreativas; o llevar a cabo las tareas que dan sentido a la vida, como atender a la familia.

Para brindar un mejor servicio en cuanto a terapia física y poder atender de manera adecuada y eficiente para ello, se trabaja con la persona y su familia con el fin de tratar las afecciones subyacentes y sus síntomas; modificar su entorno y adaptarlo mejor a sus necesidades; utilizar productos de apoyo; educar para fortalecer la autonomía; y adaptar tareas de modo que se puedan realizar con mayor seguridad e independencia. En su conjunto, estas estrategias pueden ayudar a una persona a superar las dificultades que pudiera tener para entender, ver, oír, comunicarse, alimentarse o desplazarse.

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

El *Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad* divide los egresos en 4 rubros o partidas presupuestales, que se mencionan a continuación:

1000 SERVICIOS PERSONALES: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborables y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
1000 SERVICIOS PERSONALES	1131	Sueldo base	$ 703,079.61
	1321	Prima vacacional	$11,125.00 **Reducción** -$11,125.00
	1322	Aguinaldo	$7,000.00
	1345	Gratificación	$426,387.93
	1412	Aportaciones de servicio de salud	$66,172.96
	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	$49,100.27
	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	$9,329.68
	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	$5,789.39
	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	$33,754.88

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS:	2111	Materiales y útiles de oficina	$6,567.41
	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	$2,490.00

	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	$5,097.00
	2161	Material y enseres de limpieza	$6,501.15
	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	$1,700.00
	2461	Material eléctrico y electrónico	$5,832.75 **Reducción** -$5,209.00
	2491	Materiales de construcción	$10,520.00
	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	$1,600.00
	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	$16,932.73 **Reducción** $7,003.49
	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	$30,060.00
	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	$1,550.00
	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	$2241.25
	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	$3,965.00 **Reducción** $3,965.00
	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	$4,260.00

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
3000 SERVICIOS GENERALES	3141	Servicio de telefonía convencional	$5,194.2
	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	$14,704.00
	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	$7,425.00 **Reducción** $7,077.00
	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	$4,400.00 **Reducción** $4400.00

	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	$8,560.00
	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	$27,264.6
	3992	Gastos de servicios menores	$1,387.32

Capítulo de gasto	Partida	Concepto de gasto	Total
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5151	Bienes informáticos	$2,343.00

Fuente: Elaboración de la UIPPE con información de Tesorería del SMDIF Tejupilco.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS

Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad

DG	DA	FIN	FN	SFN	PR	SPR	PY	FF	PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO	PRESUPUESTO	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1131	Sueldo base	703,079.61	0.00	0.00	703,079.61	703,079.61	703,079.61	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1321	Prima vacacional	11,125.00	0.00	11,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1322	Aguinaldo	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1345	Gratificación	426,387.93	0.00	0.00	426,387.93	426,387.93	426,387.93	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1412	Aportaciones de servicio de salud	66,172.96	0.00	0.00	66,172.96	66,172.96	66,172.96	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	49,100.27	0.00	0.00	49,100.27	49,100.27	49,100.27	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	9,329.68	0.00	0.00	9,329.68	9,329.68	9,329.68	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMY	5,789.39	0.00	0.00	5,789.39	5,789.39	5,789.39	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	33,754.88	0.00	0.00	33,754.88	33,754.88	33,754.88	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2111	Materiales y útiles de oficina	6,567.41	0.00	0.00	6,567.41	6,567.41	6,199.09	368.32
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2121	Material y útiles de imprenta y reproducción	2,490.00	0.00	0.00	2,490.00	2,490.00	0.00	2,490.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	5,097.00	0.00	0.00	5,097.00	5,097.00	2,280.66	2,816.34
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2161	Material y enseres de limpieza	6,501.15	0.00	0.00	6,501.15	6,501.15	6,501.15	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2231	Utensilios para el servicio de alimentación	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00	1,700.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2461	Material eléctrico y electrónico	5,832.75	0.00	5,209.00	623.75	623.75	623.75	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2491	Materiales de construcción	10,520.00	0.00	0.00	10,520.00	10,520.00	8,340.00	2,180.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	1,600.00	0.00	0.00	1,600.00	1,600.00	1,202.00	398.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	16,932.73	0.00	7,003.49	9,929.24	9,929.24	9,929.24	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	30,060.00	0.00	9,589.62	20,470.38	20,470.38	20,470.38	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2711	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	7,100.00	-7,100.00	-7,100.00	0.00	-7,100.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	1,550.00	0.00	0.00	1,550.00	1,550.00	0.00	1,550.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,241.25	0.00	0.00	2,241.25	2,241.25	1,386.25	855.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de labora	3,965.00	0.00	3,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	4,260.00	0.00	0.00	4,260.00	4,260.00	4,260.00	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	3141	Servicio de telefonía convencional	5,194.20	0.00	0.00	5,194.20	5,194.20	4,684.20	510.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, ic	14,704.00	0.00	0.00	14,704.00	14,704.00	12,809.99	1,894.01
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	7,425.00	0.00	7,077.00	348.00	348.00	348.00	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	3571	Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diver	4,400.00	0.00	4,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	8,560.00	0.00	0.00	8,560.00	8,560.00	8,160.00	400.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	27,264.60	0.00	0.00	27,264.60	27,264.60	27,264.60	0.00
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	3992	Gastos de servicios menores	1,387.32	0.00	0.00	1,387.32	1,387.32	0.00	1,387.32
E00	314	02	06	08	02	03	02	10101	5151	Bienes informáticos	2,343.00	0.00	0.00	2,343.00	2,343.00	0.00	2,343.00
											1,482,335.13		55,469.11	1,426,866.02	1,426,866.02	1,415,074.03	11,791.99

Fuente: Tesorería del SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

En lo que respecta al formato PbRM-01c del Programa Anual de Metas de Actividades por Proyecto 2022 del Programa presupuestario: *02060802 Atención a personas con discapacidad* y el proyecto 0302 *Atención terapéutica a personas con discapacidad* se observa que la descripción de las metas de actividades sustantivas relevantes se distribuye de la siguiente manera:

1. Aplicar terapias físicas, a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS.
2. Aplicar terapias ocupacionales a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS.

3. Aplicar terapias en programa de estimulación temprana a niños con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS.
4. Aplicar terapias de lenguaje a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS.
5. Solicitar el equipamiento de CRIS, URIS o UBRIS.
6. Otorgar donativos a personas con discapacidad.
7. Impartir pláticas de prevención de la discapacidad en escuelas, a padres de familia y a la población en general.
8. Impartir talleres de prevención de la discapacidad en escuelas, a padres de familia y a la población en general.
9. Orientar e informar sobre la prevención de la discapacidad, a través de asesorías individuales.
10. Elaborar material de difusión de los programas de PREVIDIF entre la población (trípticos, carteles, periódicos murales y rotafolios).
11. Impartir platicas de sensibilización en inclusión social de personas con discapacidad a diversos sectores de la población.
12. Realizar una feria del empleo con microempresas locales para promover el autoempleo e inserción laboral de personas con discapacidad.
13. Detectar a personas con discapacidad.
14. Otorgar consultas médicas de rehabilitación a personas con discapacidad en CRIS, URIS o UBRIS.
15. Detección de personas con discapacidad permanente.

PbRM-01c *Programa Anual de Metas de Actividades por Proyecto 2023*
Programa presupuestario: *02060802 Atención a personas con discapacidad*

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-01c	PROGRAMA ANUAL DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario :	02060802	Atención a personas con discapacidad
Proyecto :	020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
Dep. General :	E00	AREA DE OPERACION
Dep. Auxiliar :	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

Descripción del Proyecto : Comprende las actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.

Código	Descripción de las Metas de Actividades Sustantivas Relevantes	Metas de Actividades				Variación	
		Unidad de Medida	2022		2023		
			Programado	Alcanzado	Programado	Absoluta	%
1	APLICAR TERAPIAS FISICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	1,800.00	4,107.00	5,250.00	1,143.00	27.83
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	450.00	974.00	770.00	-204.00	-20.94
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	130.00	428.00	326.00	-102.00	-23.83
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	61.00	462.00	785.00	323.00	69.91
5	SOLICITAR EL EQUIPAMIENTO DE CRIS, URIS Y UBRIS	CRIS/URIS/UBRIS	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00
6	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA FUNCIONAL	212.00	120.00	26.00	-94.00	-78.33
7	IMPARTIR PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PLATICA	45.00	45.00	50.00	5.00	11.11
8	IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	TALLER	7.00	7.00	9.00	2.00	28.57
9	ORIENTAR E INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍAS INDIVIDUALES.	ASESORIA	623.00	200.00	200.00	0.00	0.00
10	ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF ENTRE LA POBLACIÓN (TRÍPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES Y ROTAFOLIOS)	PUBLICACION	53.00	53.00	60.00	7.00	13.21
11	IMPARTIR PLÁTICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	PLATICAS	30.00	30.00	30.00	0.00	0.00
12	REALIZAR UNA FERIA DEL EMPLEO CON MICROEMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FERIA	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00
13	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	270.00	197.00	197.00	0.00	0.00
14	OTORGAR CONSULTAS MEDICAS DE REHABILITACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	587.00	587.00	780.00	193.00	32.88
15	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	200.00	200.00	325.00	125.00	62.50

Gasto Estimado Total: 1,482,335.13

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Con base en la información presentada, se identificó que el monto presupuestario inicial para la operación del programa presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* fue de: $ 1,482,335.13 mismo que fue asignado para llevar a cabo las actividades correspondientes del proyecto 020608020302: *Atención terapéutica a personas con discapacidad* del SMDIF Tejupilco.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS	TOTAL	%
PROGRAMADO	$ 1,482,335.13	100%
AMPLIACIÓN	SIN MOVIMIENTO	-
REDUCCIÓN	$ 55,469.11	3.74%
MODIFICADO	$ 1,426,866.02	96.25%

Fuente: Elaboración propia UIPPE con información proporcionada por Tesorería del SMDIF Tejupilco.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

a) Si. Se cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada y son bien conocidos por los operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios entre ellos el personal que labora en la URIS perteneciente al SMDIF Tejupilco.

b) Se tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, ya que continuamente los sistemas o aplicaciones informáticas se encuentran en constante actualización.

c) Si. Se proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente y son conocidos por los operadores del programa responsables del proceso correspondiente, así como del personal que labora en la URIS perteneciente al SMDIF Tejupilco.

d) Si. se encuentran integrados y apegados en el documento normativo del programa en las Reglas de Operación del programa Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios, por lo que no existen discrepancias entre la información que proporcionan los sistemas o aplicaciones para la captación de información.

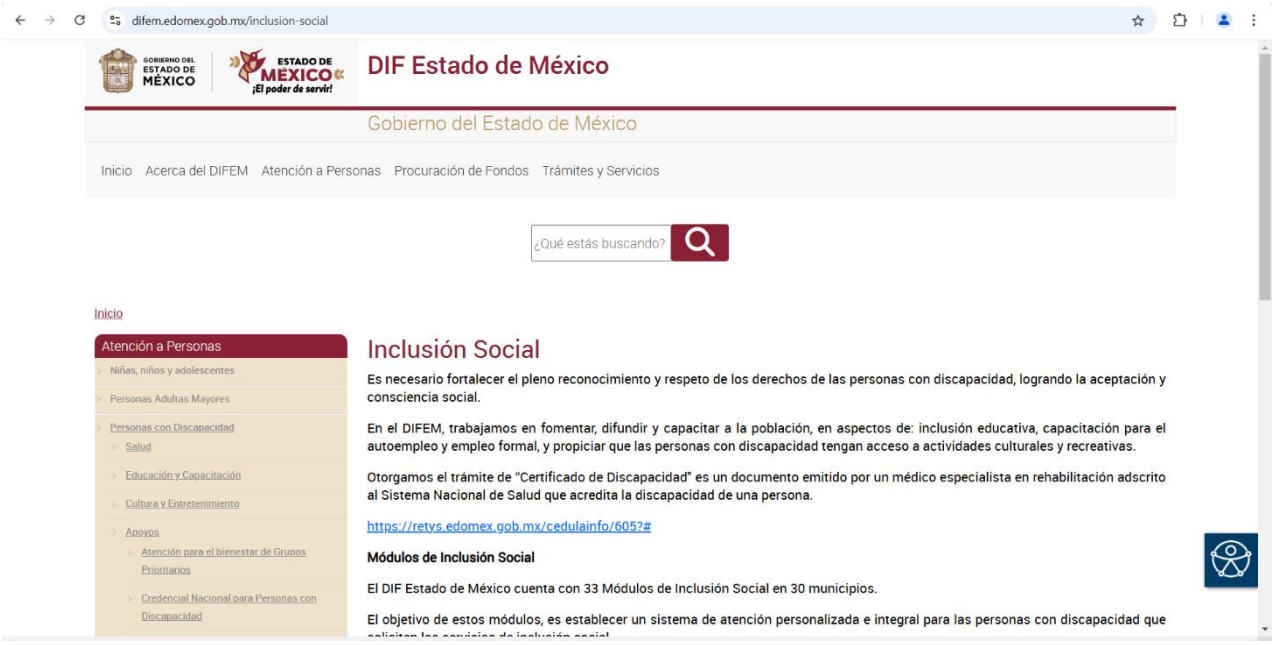

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

A través de las Fichas Técnicas de Seguimiento (PbRM-08b) que presentó el Sujeto Evaluado, se observó un avance del 100% de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito), ya que las actividades programadas se llevaron a cabo en su totalidad y de las cuales se presentó evidencia documentada que lo sustentan, así mismo, cada trimestre se hace entrega al OSFEM de los informes correspondientes, donde además se observa el avance que tienen las actividades.

INDICADORES DE SERVICIOS Y DE GESTIÓN					
NIVEL DE LA MIR	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**FRECUENCIA DE MEDICION**	**META AÑO EVALUADO**	**VALOR ALCANZADO**	**PORCENTAJE**
FIN	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	Anual	6,208	**6,873**	110.71%
PROPOSITO	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	Anual	6,208	**6,873**	110.71%
COMPONENTE 1	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación	Semestral	6,208	**6,873**	110.71%
ACTIVIDAD 2	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	Mensual	7,131	**6,873**	96.38%

Fuente: Elaboración propia UIPPE SMDIF Tejupilco.

PbRM-08b *Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023*
Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad
Nivel de la MIR: FIN

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO No.: 3057
PbRM-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 ESTRATEGICOS O DE GESTION

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

CUMPLIR AL 100% CON EL NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS

META ANUAL	CUARTO TRIMESTE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
6,208.00	6,208.00	6,873.00	110.71	Aceptable	6,208.00	6,873.00	110.71	Aceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
PROFRA. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA REBOLLAR
DIRECTORA DE LA URIS

VALIDO
DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Hoja 130 de 170

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Trimestre : CUARTO

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO No.: 3057
PbRM-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 ESTRATEGICOS O DE GESTION

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

CUMPLIR AL 100% CON EL PORCENTAJE DE POBLACION CON DISCAPACIDAD BENEFICIADA A TRAVES DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

META ANUAL	CUARTO TRIMESTE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
6,208.00	6,208.00	6,873.00	110.71	Aceptable	6,208.00	6,873.00	110.71	Aceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
PROFRA. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA REBOLLAR
DIRECTORA DE LA URIS

VALIDO
DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Hoja 132 de 170

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

PbRM-08b *Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2023*
Programa presupuestario: 02060802 Atención a personas con discapacidad
Nivel de la MIR: PROPÓSITO Y ACTIVIDADES

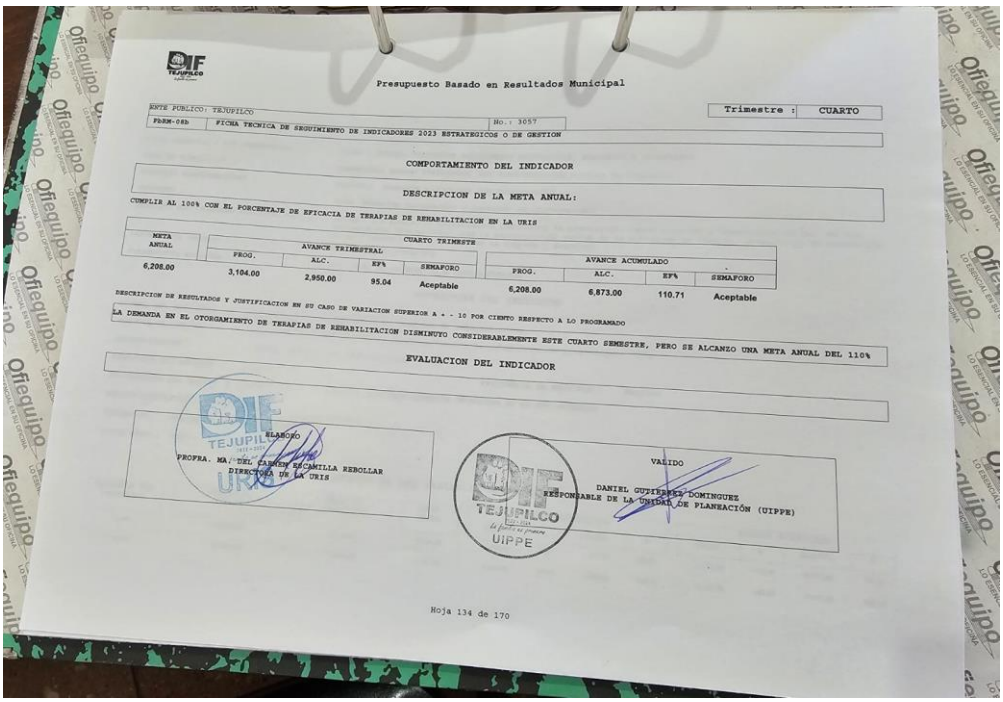

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO — No.: 3057
PbRM-08b — FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 ESTRATEGICOS O DE GESTION
Trimestre : CUARTO

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

CUMPLIR AL 100% CON EL PORCENTAJE DE EFICACIA DE TERAPIAS DE REHABILITACION EN LA URIS

META ANUAL	CUARTO TRIMESTE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
6,208.00	3,104.00	2,950.00	95.04	Aceptable	6,208.00	6,873.00	110.71	Aceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

LA DEMANDA EN EL OTORGAMIENTO DE TERAPIAS DE REHABILITACION DISMINUYO CONSIDERABLEMENTE ESTE CUARTO SEMESTRE, PERO SE ALCANZO UNA META ANUAL DEL 110%

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
PROFRA. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA REBOLLAR
DIRECTORA DE LA URIS

VALIDO
DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Hoja 134 de 170

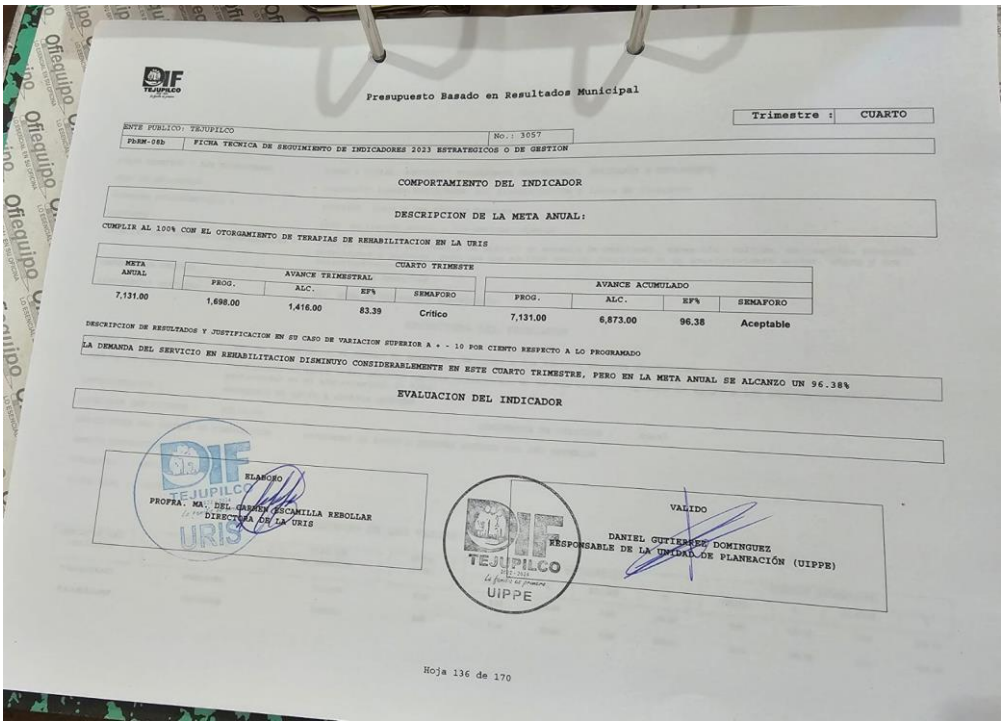

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO — No.: 3057
PbRM-08b — FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2023 ESTRATEGICOS O DE GESTION
Trimestre : CUARTO

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

CUMPLIR AL 100% CON EL OTORGAMIENTO DE TERAPIAS DE REHABILITACION EN LA URIS

META ANUAL	CUARTO TRIMESTE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO	PROG.	ALC.	EF%	SEMAFORO
7,131.00	1,698.00	1,416.00	83.39	Critico	7,131.00	6,873.00	96.38	Aceptable

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN SU CASO DE VARIACION SUPERIOR A + - 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

LA DEMANDA DEL SERVICIO EN REHABILITACION DISMINUYO CONSIDERABLEMENTE EN ESTE CUARTO TRIMESTRE, PERO EN LA META ANUAL SE ALCANZO UN 96.38%

EVALUACION DEL INDICADOR

ELABORO
PROFRA. MA. DEL CARMEN ESCAMILLA REBOLLAR
DIRECTORA DE LA URIS

VALIDO
DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Hoja 136 de 170

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

a) Si. Se encuentran difundidos públicamente para toda la población objetivo o los posibles beneficiados del programa, en la página oficial del DIFEM EDOMÉX, Grupos Prioritarios | DIF Estado de México (edomex.gob.mx) o para comenzar con el trámite del registro en el siguiente link: Fuente: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Ayuntamiento de Tejupilco, en el siguiente link: https://www.tejupilco.gob.mx/normatividad/uippe

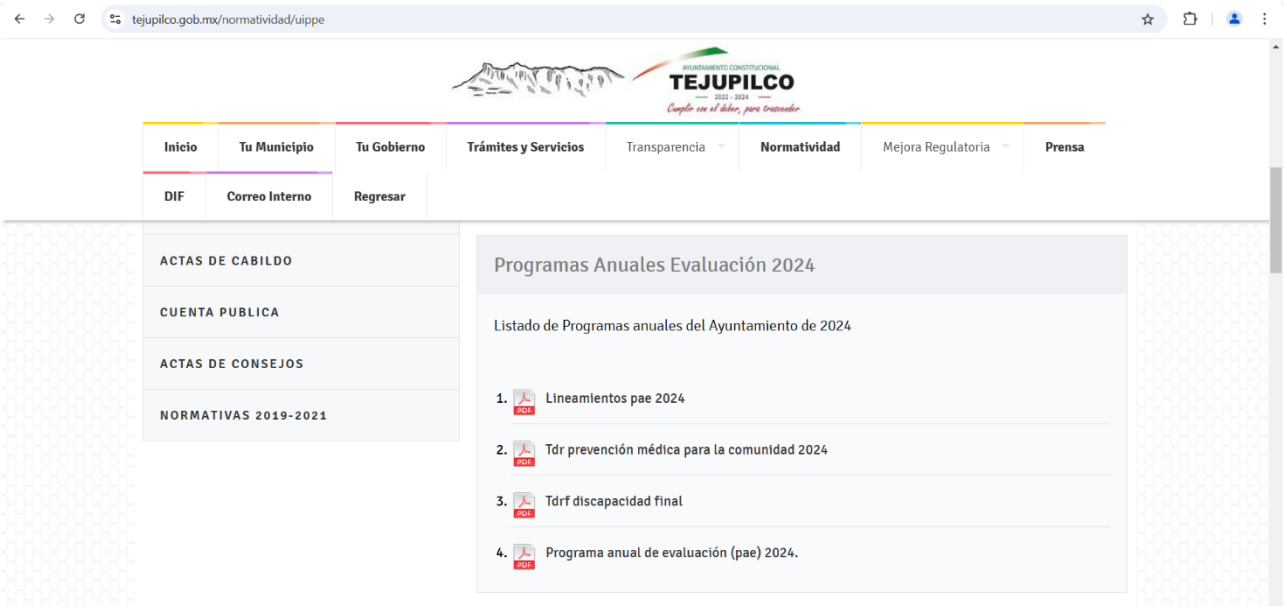

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, en el siguiente link de transparencia: https://www.tejupilco.gob.mx/transparencia-tejupilco/plataformas

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.

b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.

c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No aplica.

El sujeto evaluado, no presentó algún instrumento que permita medir el grado de satisfacción de la población, pero cabe recalcar que el programa ha sido bien recibido por la población objetivo y por las familias tejupilquenses que se han visto beneficiados por el mismo, ya que tiene un gran impacto en la vida de las personas que viven con algún tipo de discapacidad.

La recomendación en este caso es poder implementar la aplicación de encuestas de manera particular en las escuelas que están incorporadas al programa y con ellos saber la percepción de los infantes y de sus padres, así como el grado de satisfacción y el impacto que este ha traído a su bienestar y calidad de vida.

Se anexan a continuación evidencias fotográficas de las actividades que lleva acabo la URIS.

Fortalecimiento de extremidades superiores

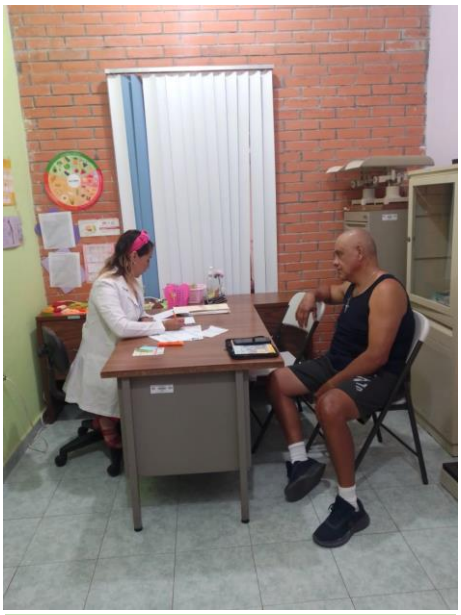

Consulta de Nutrición: toma de peso y talla paciente adolescente

Actividad para favorecer la discriminación visual y táctil

UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (URIS)

Estimulación para la marcha independiente.

Trabajo de movilización y fortalecimiento de rodillas en tanque de hidroterapia

Ejercicios para cavidad oral

Visita al Zoológico de Zacango, actividad de Inclusión Social

Detección de discapacidad en niños de la Escuela Primaria Jaime Torres Bodet

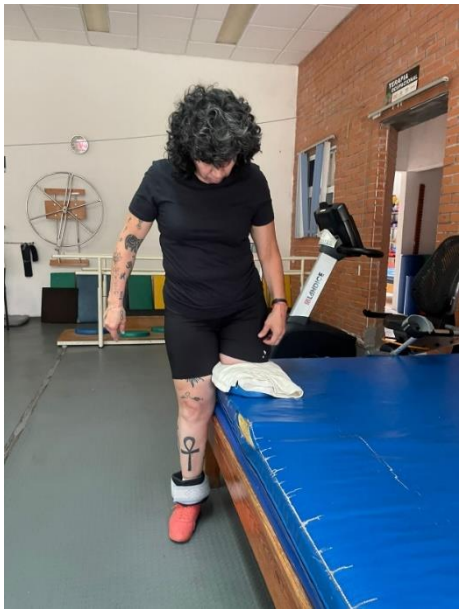

Fortalecimiento en miembro inferior en paciente amputado.

Empezando terapias con paciente con TDAH

Traslado de pacientes en la ambulancia de la URIS

TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA.

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

El programa sustenta sus resultados a nivel de Fin y Propósito con indicadores de la MIR a través de los informes trimestrales de evaluación programática ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, mediante los formatos PbRm-08b *Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores 2023 Estratégicos o de Gestión* y de los Informes Trimestrales de ejecución del PDM.

Las Fichas Técnicas de seguimiento, permiten evaluar el avance, cumplimiento y comportamiento trimestral de las variables de la MIR tipo del programa, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio Fiscal 2023.

URIS										
NIVEL DE LA MIR	VARIABLES DEL INDICADOR	META ANUAL	1ER. TRIMESTRE		2DO. TRIMESTRE		3ER. TRIMESTRE		4TO. TRIMESTRE	
			PROGR.	ALCANZ.	PROGR.	ALCANZ.	PROGR.	ALCANZ.	PROGR.	ALCANZ.
NF1	Personas con discapacidad atendidas en el año actual	**6,208**	0	0	0	0	0	0	**6,208**	**6,873**
NF1	Personas con discapacidades atendidas en el año anterior	**6,208**	0	0	0	0	0	0	**6,208**	**6,873**
NP1	Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social	**6,208**	0	0	0	0	0	0	**6,208**	**6,873**
NP1	Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal	**6,208**	0	0	0	0	0	0	**6,208**	**6,873**

Fuente: Elaboración propia UIPPE.

Es de mencionar que no existen hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, así como información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares o de evaluaciones de impacto, ya que es la primera vez que el programa tiene una evaluación.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Los avances reportados en las *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2023 Estratégicos o de Gestión,* presentan resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito y se muestran como suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al objetivo del Fin, de esto se cuenta con registros administrativos como medios para verificar tal cumplimiento.

Como se muestra en la siguiente tabla:

INDICADORES PARA MEDIR FIN Y PROPÓSITO					
NIVEL DE LA MIR	**NOMBRE DEL INDICADOR**	**FRECUENCIA DE MEDICIÓN**	**META AÑO EVALUADO**	**VALOR ALCANZADO**	**PORCENTAJE**
FIN	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	Anual	**6,208**	**6,873**	110.71 %
PROPÓSITO	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	Anual	**6,208**	**6,873**	110.71 %

Fuente: Elaboración propia UIPPE.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "información inexistente".

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "información inexistente".

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "información inexistente".

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "información inexistente".

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- **a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- **b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- **c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- **d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "información inexistente".

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente y por tanto se considera como "información inexistente".

3. VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Tabla 1. Valoración Final del programa

Nombre del Programa:	02060802 Atención a personas con discapacidad
Dependencia/Entidad:	**Sistema Municipal DIF de Tejupilco/URIS**
Unidad Responsable:	**UIPPE SMDIF**
Tipo de Evaluación:	**Consistencia y Resultados**
Año de la Evaluación:	**2024**

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	4.0	El programa cuenta con documentación que define el problema que se debe atender. Existe vinculación con objetivos de otros programas sectoriales. La MIR y las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento, cumplen con las características mínimas en su formulación. El padrón de beneficiarios cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
Planeación y Orientación a Resultados	3.7	El programa cuenta con un plan anual de trabajo. Presenta indicadores definidos en todos los niveles de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Por lo tanto, la información para monitorear su desempeño es suficiente y se encuentra vinculada.
Cobertura y Focalización	4.0	El Programa cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo del municipio, así como mecanismos para identificar a la población potencial.
Operación	3.9	El programa hace uso de mecanismos y procedimientos de ejecución con base en lineamientos normativos establecidos y permiten su operación. Respecto a los procesos de recepción de solicitudes, selección y respuesta del servicio, se cuenta con un instrumento documentado para contar con mejor control de atención y eficacia de los posibles beneficiados.
Percepción de la Población Atendida	S/D*	El programa es de gran impacto en la sociedad y bien recibido por la misma, ya que brinda atención a las personas que requieren servicios de rehabilitación integral o apoyos funcionales para su rehabilitación e inclusión, aunque no existe una encuesta o algún mecanismo documentado para saber el grado de satisfacción y el impacto del programa.
Resultados	4.0	Existen resultados positivos y cumplidos del avance de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR.
Valoración Final	**3.2**	**ADECUADO**

NOTA: El Nivel se establece en un rango de 0-4 y sólo considera las preguntas binarias con nivel de respuesta definido. *No se toman en cuenta para el cálculo las preguntas en las que se respondió No Procede Valoración Cuantitativa/No Aplica

4. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

Tabla 2 PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

APARTADO	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS	RECOMENDACIONES
DISEÑO	Las Fichas Técnicas de indicadores, cumplen con las características mínimas en su formulación y cuentan con Fin, Propósito, Componente y Actividades.	El programa se vincula con objetivos de programas sectoriales, tanto a nivel federal y estatal en los Planes de Desarrollo respectivamente y en la Agenda 2030.	En materia de programación en ocasiones no se toman en cuenta ciertos componentes de la MIR, lo que impide llevar a cabo una planeación correcta.	Modificaciones o cambios en las ROP, las cuales influyan para el diseño de la MIR en periodos administrativos posteriores.	Mantener la MIR tipo que corresponde al programa, del Manual Para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, del Gobierno del Estado de México.
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	El programa cuenta con un Programa Operativo Anual (POA) para alcanzar sus objetivos.	Cada indicador cuenta con unidad de medida para cada variable y se concluye que las metas están orientadas a impulsar el desempeño del programa presupuestario.	No se contemplan actividades a realizarse en un mediano y largo plazo y se depende del presupuesto que se le asigne al programa para cumplir con las acciones.	El programa no cuenta con evaluaciones anteriores, por lo que se ha dificultado comparar los avances e impactos del programa.	Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles (ASM) de Mejora que deriven de la presente evaluación.
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	El Programa *Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios* cuenta con una estrategia de cobertura definida para atender e identificar a la población objetivo.	El programa cubre los 125 municipios del Estado de México, dando atención a su población objetivo, actuando de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 12 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios	Existe en Tejupilco una alta demanda poblacional que requieren servicios de rehabilitación integral o apoyos funcionales para su rehabilitación e inclusión social.	Existe una amplia dispersión poblacional en el municipio lo que ha dificultado que la población acuda constantemente a la URIS.	Seguir implementando el Programa *Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios* para beneficio de las personas que padecen algún tipo de discapacidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.
OPERACIÓN	El SMDIF participará de manera conjunta con el DIFEM en el establecimiento de mecanismos y estrategias	Se cuenta con mecanismos documentados que permiten la verificación del cumplimiento del programa, así como instrumentos	Existe una codependencia del presupuesto que es asignado por parte del ayuntamiento, por lo que no depende el SMDIF el porcentaje	Disminución del presupuesto para la operación del programa proveniente del gobierno del estado, lo que	Publicar las Reglas de Operación en un espacio visible y de fácil acceso para el usuario, ya sea en la página principal del ayuntamiento o en la del SMDIF Tejupilco.

	para la detección, selección, focalización y atención de personas beneficiarias.	sistematizados para la incorporación y seguimiento de los apoyos a posibles beneficiarios.	destinado al programa.	impediría llevarlo a cabo.	
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	El programa ha sido bien recibido por la población del municipio, teniendo una gran demanda en los últimos años.	Continuar implementando por parte del gobierno estatal el programa *Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios.*	A nivel municipal no se cuenta con un instrumento que mida el grado de satisfacción y/o percepción de la población objetivo.	El programa no cuenta con un instrumento documentado a nivel estatal que permita medir el grado de satisfacción de la población atendida.	Se recomienda implementar un instrumento claro y concreto que permita identificar la satisfacción cuantitativa de los usuarios del programa.
RESULTADOS	Resultados positivos y cumplidos del avance de los indicadores de Fin y Propósito.	El avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR, se muestran positivos en su cumplimiento del 110%.	No se cuenta con un informe de evaluaciones externas, debido a que no se han realizado anteriormente.	No existen hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, así como información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares o de evaluaciones de impacto.	Mantener las actividades de evaluación externa del programa, en ejercicios posteriores.

5. CONCLUSIONES

La implementación del Programa Presupuestario *02060802 Atención a personas con discapacidad* brinda principal atención a aquellas personas con discapacidad que residan en el Estado de México y específicamente en el municipio de Tejupilco con necesidades especiales de atención prioritaria y sus condiciones físicas, jurídicas, económicas o sociales, que por prescripción médica requieren servicios de rehabilitación integral o apoyos funcionales para su rehabilitación e inclusión social.

La evaluación mostró diversas áreas de oportunidad que, de ser atendidas permitirán fortalecer el diseño, planeación, operación y medición de resultados del programa. En primera instancia, es importante mencionar que existe una base sólida que respalda el programa desde en nivel federal y estatal, ya que el DIF Estado de México, a través de la Dirección de Centros Estatales de Rehabilitación (DCER) y la Dirección de Atención a la Discapacidad (DAD) tiene por objeto asistir a aquellas personas con discapacidad o en riesgo de padecerla, que viven en el Estado de México. Esta asistencia se brinda a través de tres áreas: la Prevención, Rehabilitación e Inclusión Social con la Atención a Personas con Discapacidad y se cuenta y del cual basa su funcionamiento y operación, denominado Reglas de Operación del Programa *Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios*. Así mismo, se observa una relación con programas sectoriales e instrumentos de planeación de diferentes órdenes de gobierno y de carácter internacional como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente con la Estrategia 1.2.6: Garantizar los derechos sociales de las personas con discapacidad y el numeral 10.2 Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

De igual manera, se muestra una clara vinculación del objetivo del programa con su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que cuenta con todos los elementos y características mínimas en los indicadores. En consecuencia, las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores, mantienen congruencia la MIR y también cumplen con los elementos mínimos en su formulación, por lo cual resultó posible monitorear el cumplimiento de las metas del programa con mayor certeza. En este sentido, se recomienda mantener la MIR tipo asignada al programa en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, para posteriores ejercicios fiscales. Esto permitirá mantener congruencia con la estructura programática del Gobierno del

Estado de México. De esta forma será posible contar con un mecanismo confiable para monitorear las actividades del programa y la ejecución del presupuesto destinado.

Respecto a la cobertura y focalización, el programa hace uso de herramientas y mecanismos para identificar a la población objetivo y potencial, tal es el caso de las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México, las cuales muestran procesos claros y definidos que complementan la forma en la que opera el programa presupuestario en el municipio.

En el apartado referente a la operación del programa, cabe mencionar que se cuenta con evidencia de los procedimientos de ejecución, como padrones de beneficiarios, expedientes y reportes trimestrales de actividades las cuales reúnen mecanismos documentados que permiten su verificación y ejercicio presupuestal conforme a lo programado. Actualmente no se identificó un mecanismo que mida la percepción de la población atendida, ya que el programa no cuenta con un instrumento o documentado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada, por tanto, es indispensable diseñar un instrumento claro y concreto que permita conocer de manera cuantitativa y cualitativa el impacto del programa desde la perspectiva de sus beneficiarios principalmente a nivel municipal.

Finalmente, en lo relacionado a la medición de resultados, no se identificaron inconsistencias en las metas reportadas a través de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores y en los reportes de avance de los recursos ejercidos por el programa. Por tanto, es recomendable mantener homologada la información reportada, tanto programática como presupuestal para procurar una mayor congruencia en la medición de los avances del programa.

En lo que respecta al presupuesto asignado para la operación del programa, no se hallaron inconsistencias en cuanto a la ejecución de recursos para las obras derivadas del programa conforme a lo establecido al inicio del ejercicio fiscal evaluado y se mantienen los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas adecuado.

6. BIBLIOGRAFÍA

- CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Indicadores de Pobreza por Municipio, 2020.
- https://www.tejupilco.gob.mx/contenidos/tejupilco/docs/35_plan-de-desarrollo-municipal-2022-2024_22824144813.pdf
- https://mecanismodiscapacidad.cndh.org.mx/Discapacidad/Antecedentes
- https://teleton.org/poblacion-con-discapacidad-en-mexico/?gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMIuamCjbfXiQMVryRECB0JegoDEAMYAiAAEgKjpPD_BwE
- La discapacidad en México, datos a 2014
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal 2023.
- IGECEM con información del Censo General de Población y Vivienda, 2020.
- Censo de Población y Vivienda 2020.
- Reglas de Operación del Programa "Atención para el Bienestar de Grupos Prioritarios".
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN). Octubre 2022.
- Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.
- Tesorería del SMDIF Tejupilco.
- Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

7. ANEXOS

ANEXO 1. TABLA 33. POBLACION CON DISCAPACIDAD POR SEXO Y TIPO, 2020. PDM TEJUPILCO 2022-2024.

6.1.6.3. Subtema: Personas con discapacidad

De acuerdo con el INEGI, las personas con discapacidad son *"aquellas que tienen dificultad para llevar a cabo actividades consideradas básicas, como: ver, escuchar, caminar, recordar o concentrarse, realizar su cuidado personal y comunicarse" (INEGI, 2022).*

Tabla 33. Población con Discapacidad por Sexo y Tipo, 2020.

Sexo	Auditiva	Del Lenguaje	Mental	Motriz	Visual	Total
Mujeres	1,430	659	1,610	3,544	3,978	11,221
Hombres	1,493	854	1,348	3,103	3,187	9,985
Total	2,923	1,513	2,958	6,647	7,165	21,206

Fuente: INEGI. Tabulados del cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.

ANEXO 2. ÁRBOL DE PROBLEMAS, PROGRAMA PRESUPUESTARIO 02060802 ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

02060802. Atención a personas con discapacidad.

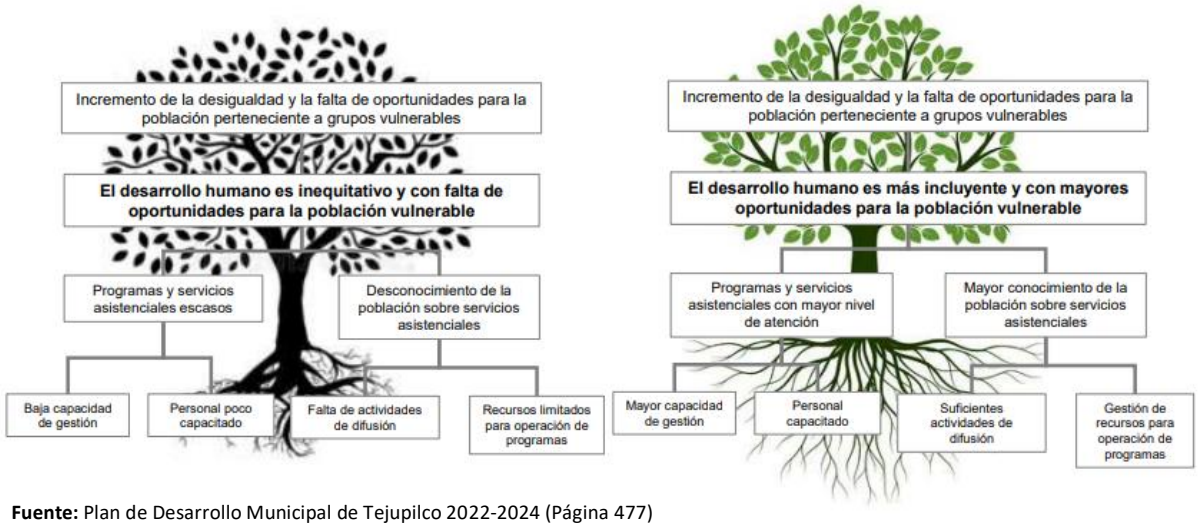

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024 (Página 477)

ANEXO 3. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO. PDM TEJUPILCO 2022-2024.

Figura 5. Localización del Municipio de Tejupilco.

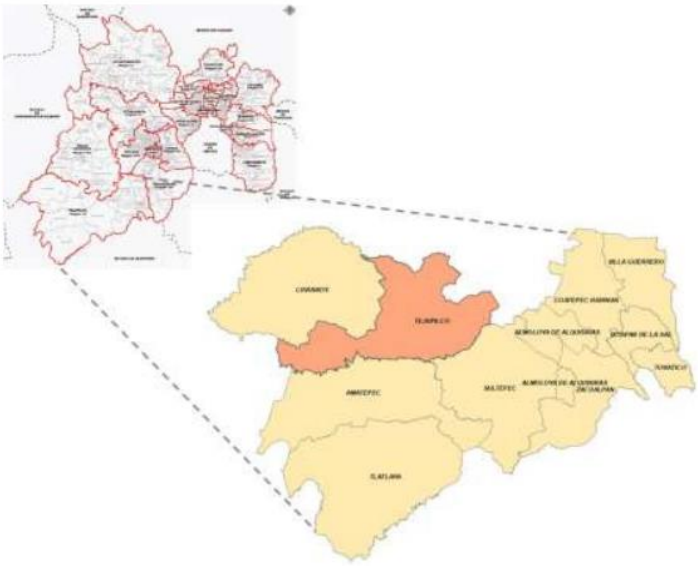

Fuente: Elaboración propia con base en: IGECEM límites de los municipios del estado de México 2019.

ANEXO 4. VINCULACIÓN EL OBJETIVO SECTORIAL, ESPECIAL, INSTITUCIONAL O NACIONAL

AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2025		OBJETIVOS PDEM 2017-2023	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TEJUPILCO 2022-2024	
Objetivo principal	Principios	Objetivos		Estructura	MIR POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO
ODS 2: Hambre Cero.				Subtema: Población indígena	02060701. Pueblos Indígenas
ODS 10: Reducción de las Desigualdades.				Subtema: Personas con discapacidad	02060802. Atención a personas con discapacidad.
ODS 4: Educación de Calidad.		Derecho a la educación	1.3. Objetivo: Garantizar una educación incluyente, equitativa y de calidad que promueva las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.	Tema: Educación incluyente y de calidad	02050101. Educación básica.
ODS 5: Igualdad de Género.				Subtema: Acceso igualitario a la educación	02050201. Educación media superior.
ODS 4: Educación de Calidad.				Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura	02050301. Educación superior.
ODS 4: Educación de Calidad.					02050501. Educación para adultos.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal de Tejupilco 2022-2024.

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATÉGICOS O DE GESTIÓN PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal :	2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057

PbRM-01d	FICHA TECNICA DE DISEÑO DE INDICADORES ESTRATEGICOS O DE GESTION

PILAR DE DESARROLLO/EJE TRANSVERSAL : PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE

TEMA DE DESARROLLO : Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

PROGRAMA PRESUPUESTARIO : 02060802 Atención a personas con discapacidad

PROYECTO : 0302 Atención terapéutica a personas con discapacidad

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO : Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.

DEPENDENCIA GENERAL : E00 AREA DE OPERACION

DEPENDENCIA AUXILIAR : 314 AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR : Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.

FORMULA DE CALCULO : ((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100

INTERPRETACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS

DIMENCION QUE ATIENDE : Eficacia FRECUENCIA DE MEDICION : Anual

FACTOR DE COMPARACION : ESTADISTICAS 2022 TIPO DE INDICADOR : Estratégico

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION : NUMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENDIDAS EN EL AÑO ANTERIOR

LINEA BASE : 2022

CALENDARIZACION TRIMESTRAL

VARIABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACION	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	META ANUAL
A	PERSONA	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
B	PERSONA	Sumable	0.00	0.00	0.00	6,208.00	6,208.00
		RESULTADO ESPERADO :	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00

Fuente: Presupuesto Basado en Resultados Municipal 2023. Formato PbRM-01d. UIPPE.

ANEXO 6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Programa presupuestario: Atención a Personas con Discapacidad
Objetivo del programa presupuestario: Integra los proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
Dependencia General:
Pilar o Eje transversal: Pilar 1: Social
Tema de desarrollo: Desarrollo humano incluyente, sin discriminación y libre de violencia

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a cerrar brechas entre diferentes grupos sociales del municipio mediante la instrumentación de programas que favorezcan el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Tasa de variación en el número de personas con discapacidad atendidas.	((Personas con discapacidad atendidas en el año actual/Personas con discapacidad atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
Las personas con discapacidad cuentan con programas de asistencia social que favorecen su integración a la sociedad.	Porcentaje de población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social.	(Población con discapacidad beneficiada a través de programas de asistencia social/Total de la Población con discapacidad a nivel Municipal) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos.	La población local conoce los productos y servicios que apoyan a los grupos vulnerables y acuden a la atención del SMDIF.
Componentes					
1. Rehabilitación Otorgada.	Porcentaje de eficacia en el otorgamiento de terapias de Rehabilitación.	(Personas beneficiadas con terapias de rehabilitación/Total de personas proyectadas a beneficiar con terapias de rehabilitación) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad otorgar terapias de rehabilitación a personas con discapacidad.
2. Insumos asistenciales Gestionados.	Porcentaje de personas beneficiadas por apoyos asistenciales.	(Personas beneficiadas por apoyos asistenciales/Total de personas proyectadas a recibir apoyos asistenciales) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal gestionar insumos asistenciales para la población con discapacidad
3. Orientación para la prevención de la discapacidad otorgada.	Porcentaje de personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Personas asistentes a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad/Total de personas esperadas a eventos de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad) *100	Semestral Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal contar con un programa de prevención de la discapacidad.
Actividades					
1.1. Expedición de consulta diagnóstico.	Porcentaje de consultas de carácter diagnóstico otorgadas.	(Consultas médicas de carácter diagnóstico otorgadas/Total de Consultas médicas otorgadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo solicita el servicio de consulta diagnóstico.
1.2. Otorgamiento de Terapia de Rehabilitación	Porcentaje de otorgamiento de terapias de rehabilitación.	(Terapias de rehabilitación otorgadas/Terapia de rehabilitación programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población objetivo asiste en tiempo y forma al servicio de terapias de rehabilitación.
2.1. Otorgamiento de apoyos funcionales para atención de la población con discapacidad.	Porcentaje de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad.	(Total de apoyos funcionales otorgados a la población con discapacidad/Total de apoyos funcionales gestionados) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	Las autoridades municipales reciben respuestas favorables a las gestiones realizadas.
2.2. Gestión de empleo a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo.	(Personas con discapacidad a las que se les gestionó un empleo/Total de personas con discapacidad que solicitan empleo) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad municipal empleos para personas con discapacidad.
2.3. Gestión de espacios de educación especial o regular a personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular.	(Personas con discapacidad incorporadas a educación especial o regular/Personas con discapacidad que solicitan su incorporación a educación especial o regular) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la incorporación de personas con discapacidad a la educación especial o regular.
3.1. Impartición de pláticas preventivas de la discapacidad.	Porcentaje de pláticas preventivas de la discapacidad impartidas.	(Platicas preventivas de la discapacidad impartidas/Pláticas preventivas de la discapacidad programadas) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población asiste a las pláticas de prevención de la discapacidad.
3.2. Distribución de material de orientación sobre la cultura preventiva de la discapacidad.	Porcentaje de fomento a la cultura preventiva de la discapacidad.	(Material de orientación entregado /Material de orientación programado) *100	Mensual Gestión	Registros administrativos.	La población municipal demanda a la autoridad la distribución de material para la prevención de la discapacidad.

Fuente: Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

ANEXO 7. CALENDARIZACIÓN DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-02a	CALENDARIZACION DE METAS DE ACTIVIDADES POR PROYECTO

	Clave	Denominación
Programa Presupuestario :	02060802	Atención a personas con discapacidad
Proyecto :	020608020302	Atención terapéutica a personas con discapacidad
Dependencia General :	E00	AREA DE OPERACION
Dependencia Auxiliar :	314	AREA DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS

Código	Descripción de Acciones	Unidad de Medida	Cantidad Programada Anual	Calendarización de Metas Fisicas							
				Primero Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre	
				Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
1	APLICAR TERAPIAS FISICAS, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	5,250.00	1,350.00	25.71	1,250.00	23.81	1,400.00	26.67	1,250.00	23.81
2	APLICAR TERAPIAS OCUPACIONALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	770.00	200.00	25.97	170.00	22.08	210.00	27.27	190.00	24.68
3	APLICAR TERAPIAS EN PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA A NIÑOS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	326.00	80.00	24.54	78.00	23.93	90.00	27.61	78.00	23.93
4	APLICAR TERAPIAS DE LENGUAJE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	TERAPIA	785.00	230.00	29.30	180.00	22.93	195.00	24.84	180.00	22.93
5	SOLICITAR EL EQUIPAMIENTO DE CRIS, URIS Y UBRIS	CRIS/URIS/UBRIS	1.00	0.00	0.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	OTORGAR DONATIVOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AYUDA FUNCIONAL	26.00	7.00	26.92	0.00	0.00	19.00	73.08	0.00	0.00
7	IMPARTIR PLATICAS DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	PLATICA	50.00	15.00	30.00	5.00	10.00	15.00	30.00	15.00	30.00
8	IMPARTIR TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ESCUELAS, A PADRES DE FAMILIA Y A LA POBLACIÓN EN GENERAL	TALLER	9.00	2.00	22.22	1.00	11.11	3.00	33.33	3.00	33.33
9	ORIENTAR E INFORMAR SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ASESORÍAS INDIVIDUALES.	ASESORIA	200.00	60.00	30.00	20.00	10.00	60.00	30.00	60.00	30.00
10	ELABORAR MATERIAL DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PREVIDIF ENTRE LA POBLACIÓN (TRÍPTICOS, CARTELES, PERIÓDICOS MURALES Y ROTAFOLIOS)	PUBLICACION	60.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00	15.00	25.00
11	IMPARTIR PLATICAS DE SENSIBILIZACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN	PLATICAS	30.00	9.00	30.00	3.00	10.00	9.00	30.00	9.00	30.00
12	REALIZAR UNA FERIA DEL EMPLEO CON MICROEMPRESAS LOCALES PARA PROMOVER EL AUTOEMPLEO E INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FERIA	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DETECTAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	VALORACION	197.00	60.00	30.46	35.00	17.77	75.00	38.07	27.00	13.71
14	OTORGAR CONSULTAS MEDICAS DE REHABILITACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CRIS, URIS O UBRIS	CONSULTA	780.00	210.00	26.92	150.00	19.23	220.00	28.21	200.00	25.64
15	DETECCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	DETECCION	325.00	85.00	26.15	80.00	24.62	80.00	24.62	80.00	24.62

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

ANEXO 8. PROGRAMA ANUAL, DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Ejercicio Fiscal : 2023

ENTE PUBLICO: TEJUPILCO	No.: 3057
PbRM-01b	PROGRAMA ANUAL DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

	Clave	Denominación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO :	02060802	Atención a personas con discapacidad
DEPENDENCIA GENERAL :	E00	AREA DE OPERACION

Diagnóstico de Programa Presupuestario elaborado usando Analisis FODA:

SE BRINDA ASISTENCIA DE REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS QUE ASISTEN A LAS INSTALACIONES DE URIS.
A MEDIANO PLAZO SE TIENE PORGRAMADA LA INAUGURACION DEL CENTRO DE REHABILITACION ESTATAL EN EL MUNICIPIO DE TEJUPILCO
FALTA DE MATERIALES, APARATOS ESPECIALES Y SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION A ESTE SECTOR DE LA POBLACION
DEBIDO A LA EPOCA ELECTORAL, EXISTE LA POSIBLIDAD DE NO LLEVAR ACABO CIERTAS ACTIVIDADES

Objetivos del Programa presupuestario:

INTEGRA LOS PROYECTOS ORIENTADOS A FORTALECER LA PREVENCIÓN, REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL, DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CON LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE ESTA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE RESPETO Y DIGNIDAD.

Estrategia para alcanzar el objetivo del Programa presupuestario :

OTORGAR REHABILITACIÓN A LA POBLACION DEL MUNICIPIO AFECTADA POR ALGUNA CONDICION DE DISCAPACIDAD

Objetivos, Estrategias y Lineas de Acción del PDM antendidas :

REHABILITACION OTORGADA A LA POBLACION

CONTRIBUIR A CERRAR BRECHAS ENTRE DIFERENTES GRUPOS SOCIALES DEL MUNICIPIO MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
REALIZAR DIVERSAS TERAPIAS DE REHABILITACIÓN

Objetivos y Metas para el Desarrollo Sostenible (ODS), atendidas por el Programa Presupuestario :

OBJETIVO 3. SALUD Y BIENESTAR

PARA 2020, REDUCIR A LA MITAD EL NÚMERO DE MUERTES Y LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTES DE TRÁFICO EN EL MUNDO. PARA 2030, GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, INCLUIDOS LOS DE PLANIFICACIÓN DE LA FAMILIA, INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN, Y LA INTEGRACIÓN DE LA SALUD REPRODUCTIVA EN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS NACIONALES

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
P.L.C. CARLOS ALBERTO CAMPUZANO VARELA TESORERO	MIREYA MARICELA JAIMES NAVARRETE ENCARGADA DEL DESPACHO DE DIRECCION	DANIEL GUTIERREZ DOMINGUEZ RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN (UIPPE)

Fuente: Unidad de Información, Programación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE) SMDIF Tejupilco. Presupuesto 2023.

ANEXO 9. DIAGRAMAS DE FLUJO.

01. PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE TERAPIA FÍSICA

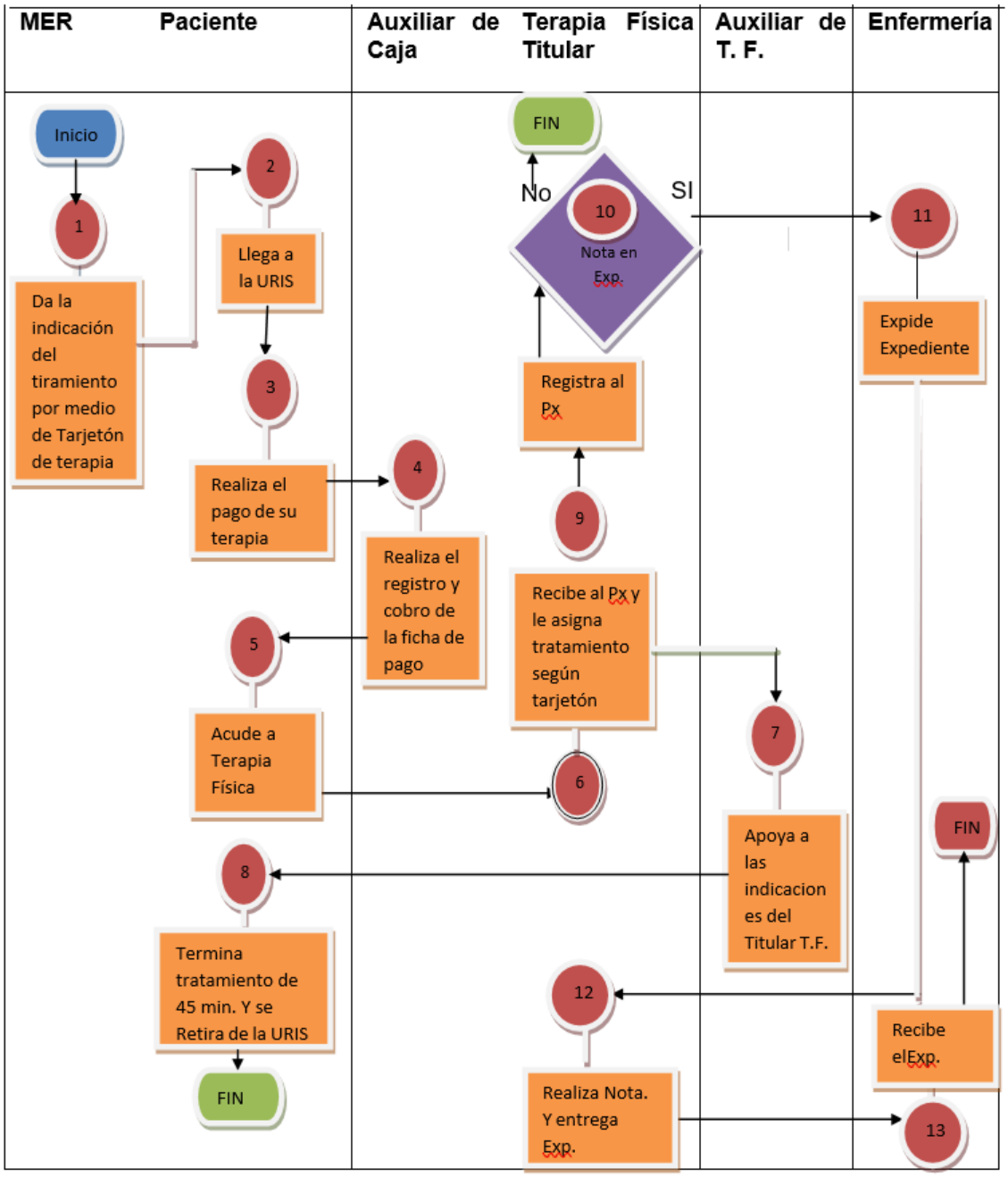

Fuente: Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

02. PROCEDIMIENTO: APOYOS FUNCIONALES Y ESPECIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O EN ALTO RIESGO DE PADECERLA.

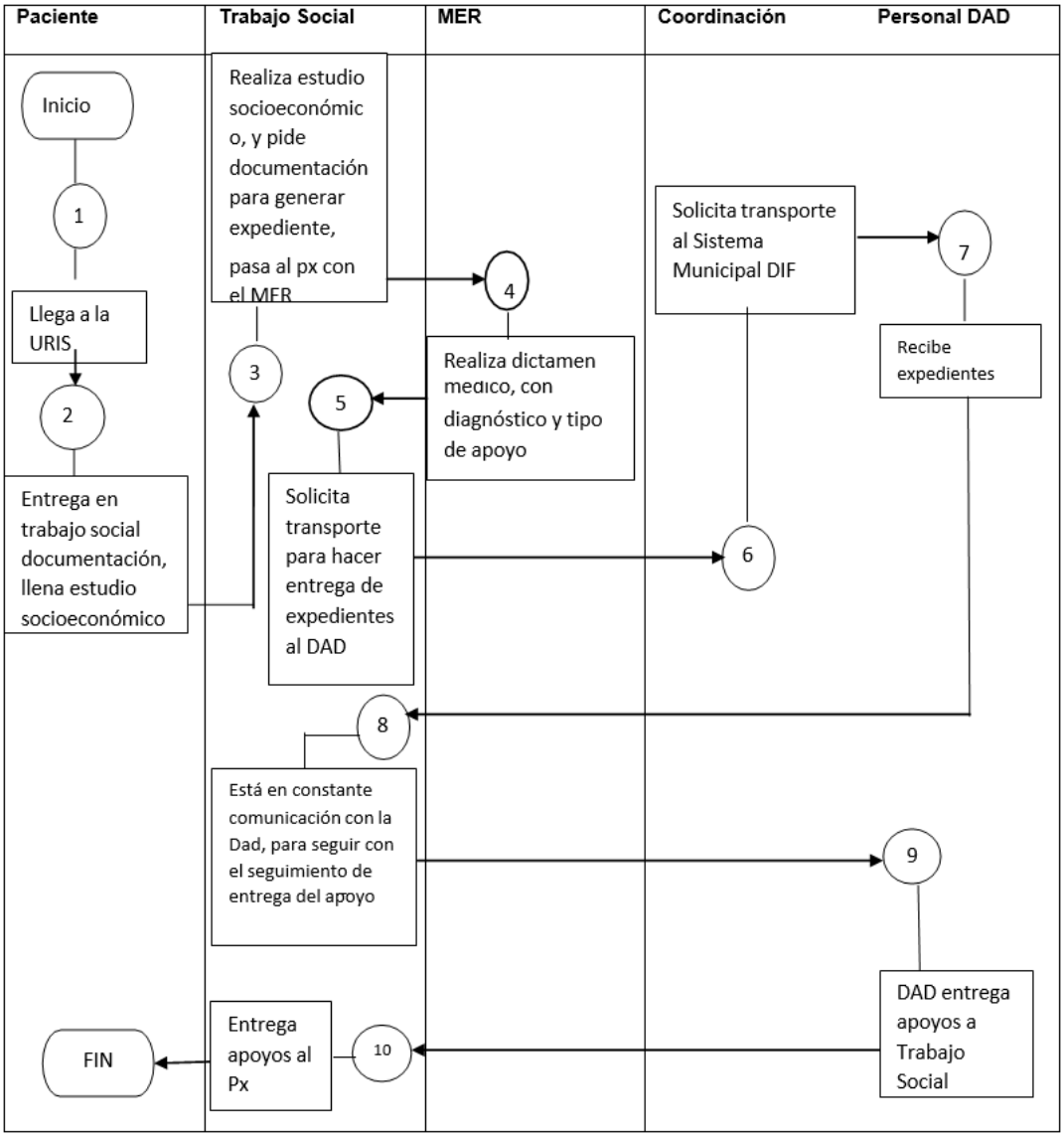

Fuente: Manual de Procedimientos de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS).

03. PROCEDIMIENTO: REALIZAR EVENTOS DE INTEGRACIÓN.

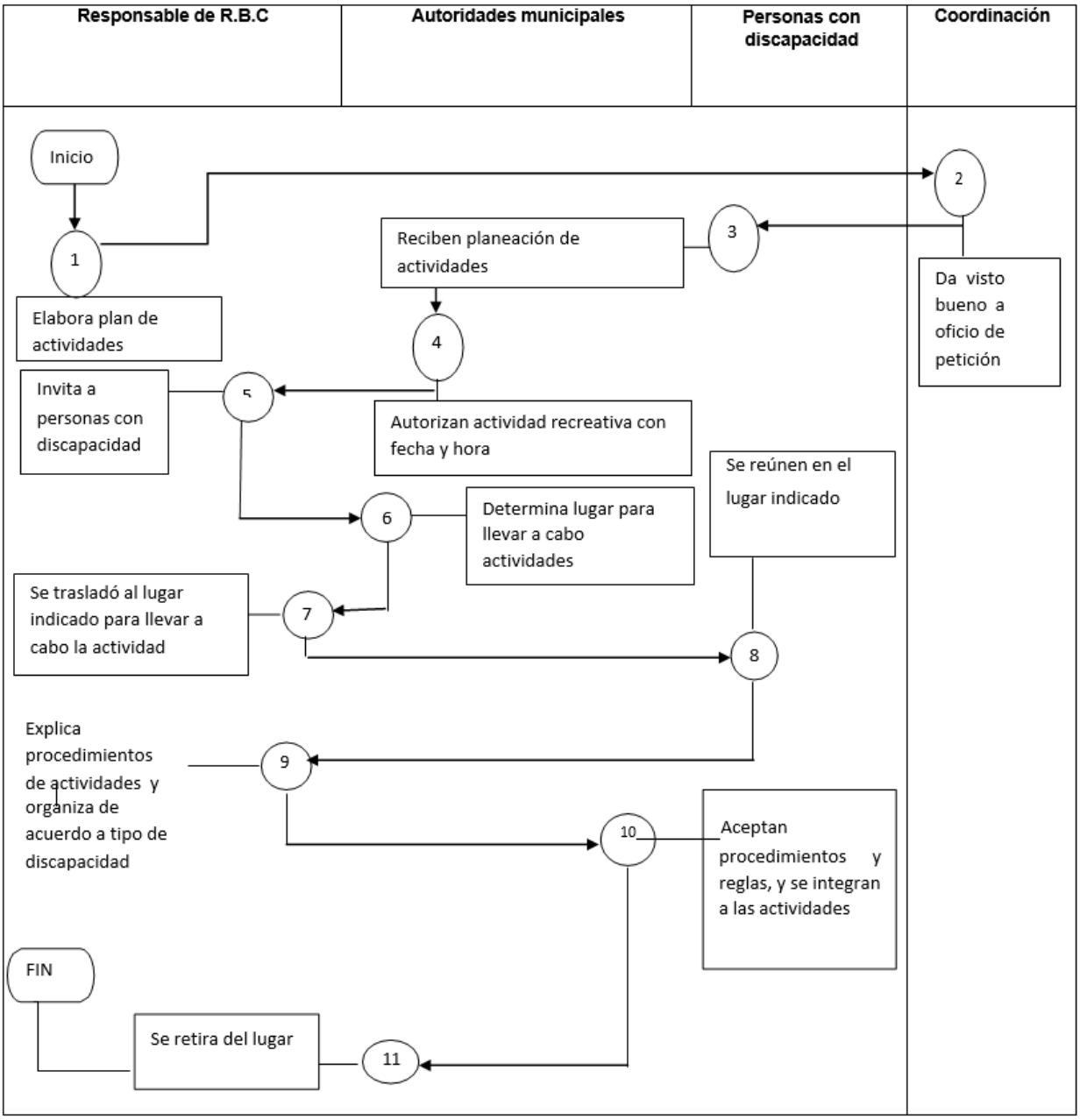

ANEXO 10. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Fortalecimiento de extremidades superiores

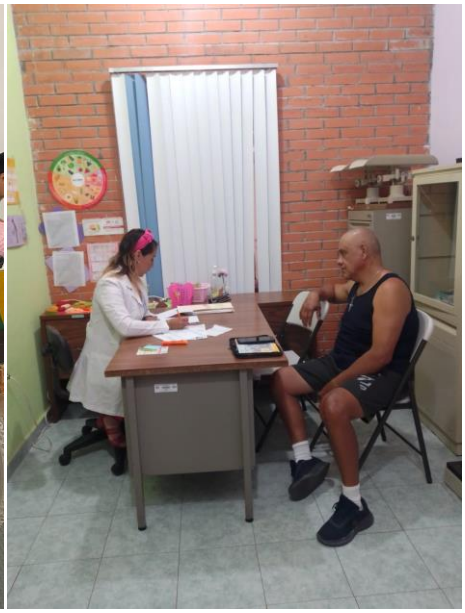

Consulta de Nutrición: toma de peso y talla paciente adolescente

Actividad para favorecer la discriminación visual y táctil

Fortalecimiento en miembro inferior en paciente amputado.

Empezando terapias con paciente con TDAH

Traslado de pacientes en la ambulancia de la URIS

UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (URIS)

Estimulación para la marcha independiente.

Trabajo de movilización y fortalecimiento de rodillas en tanque de hidroterapia

Ejercicios para cavidad oral

Visita al Zoológico de Zacango, actividad de Inclusión Social

Detección de discapacidad en niños de la Escuela Primaria Jaime Torres Bodet